



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de octubre de 1996
No. 77

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./O)367/95, en el poblado de San Francisco Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4891, 4978, 1226-A1, 4985, 1214-A1, 4956, 4950, 4940, 4946, 4829, 4814, 4835, 4834, 1189-A1, 4825, 1190-A1, 4831, 4514, 4526, 4525, 1098-A1, 1099-A1, 4527, 1191-A1, 4532, 1101-A1, 4823, 4905, 4906, 4896, 4904, 4919, 4907, 4890, 4922, 1167-A1, 4763, 1163-A1, 1170-A1, 1164-A1, 1166-A1, 1168-A1, 4717, 4718, 4719, 4701, 4705, 4772, 4412, 1177-A1, 4781 y 1171-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4811, 4813, 4818, 4819, 4827, 4828, 4832, 4815, 4892, 4886, 4913, 4889, 4895, 4898, 4901, 4908, 4892, 1180-A1 y 4860.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para resolver el Expediente numero TUA/10°DTO/O) 367/95, de reposición de juicio privativo de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en cumplimiento a la resolución emitida por el Cuerpo Consultivo Agrario el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, en el recurso de inconformidad promovido por el señor J. GUADALUPE LOPEZ PEÑA, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de quince de junio de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el seis de junio de mil novecientos noventa y uno; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por auto de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se radicó en este Tribunal con el número de Expediente TUA/10°DTO/O)367/95 la documentación

remitida por el Coordinador Agrario en el Estado de México, consistente en la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos (a fojas 13 a 27). Oficio número 5068 del Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México remitiendo expedientillo al Juez Tercero de Distrito, relativo al juicio de amparo número 535/92-5 (a fojas 4), acuerdo dictado por el Juez Tercero de Distrito en el expediente de amparo 535/92-5 requiriendo al Delegado Agrario el expediente sobre el recurso de conformidad (a fojas 5), oficio de la comisionada por la Secretaría de la Reforma Agraria fechado el diez de octubre de mil novecientos noventa y dos, informándole al Delegado Agrario que entregó las notificaciones a los interesados, (a fojas 6), tres oficios de notificación a las CC. PETRA MARIA, LUISA ESPERANZA y MARIA CATALINA, de apellidos LOPEZ PEÑA, (a fojas 7 a 9); fotocopia simple del acta de defunción de MARIA PEÑA CERVANTES (a fojas 10); oficio fechado el ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, con el que el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Vigésima Novena Delegación Agraria remite expedientillo al Jefe de la Oficina de

Audiencia Campesina (a fojas 11); oficio número 120551 fechado el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Subsecretario de Asuntos Agrarios envía al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria la copia autorizada de la resolución emitida el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos por el Cuerpo Consultivo Agrario para que dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos resolutiveos segundo y tercero, (a fojas 12); copia al carbón ológrafa del dictamen emitido el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos en el recurso de inconformidad, por el Cuerpo Consultivo Agrario, que revoca la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el seis de junio de mil novecientos noventa y uno, relativa a la privación de derechos agrarios individuales y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido denominado "Xonacatlán", Municipio del mismo nombre, Estado de México, del caso único del titular del Certificado de Derechos Agrarios número 715071, JOSE LOPEZ, con sucesores registrados. GUADALUPE, PETRA MARIA, LUISA ESPERANZA y MARIA CATALINA, todos de apellidos LOPEZ PEÑA, en cuyo punto segundo resolutiveo, ordena reponer el procedimiento solo en cuanto a este caso se refiere de acuerdo a lo manifestado en el considerando cuarto in fine; y publicar la resolución debiendo además notificar a los interesados, así como a las autoridades internas del ejido (a fojas 13 a 26); oficio número 4557 con el que el Delegado Agrario turna las notificaciones de la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario, al Jefe de la Promotoria número Cinco en Xonacatlán, (a fojas 28); oficio número 4556 con el que el Delegado Agrario turna al Director Jurídico y Consultivo del Gobierno del Estado de México la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario para su publicación en la Gaceta, (a fojas 29); oficios números 4555, 4554, 4553, 4552, 4550 y 4551 con los que el Delegado Agrario en el Estado de México notifica la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario a los CC. J.GUADALUPE, MARIA CATALINA, de apellidos LOPEZ PEÑA, (a fojas 31 y 32) y LUISA ESPERANZA de los mismos apellidos (a fojas 34), a los integrantes del comisariado ejidal (a fojas 34) a PETRA MARIA LOPEZ (a fojas 35) y al presidente de la Comisión Agraria Mixta (a fojas 36). Escrito fechado el ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, suscrito por CATALINA LOPEZ PEÑA, dirigido al Consejero Regional del H. Cuerpo Consultivo Agrario, pidiéndole que no se revoque la resolución de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones del Poblado de Xonacatlán, en la que fue reconocida como nueva adjudicataria (a fojas 37); fotocopia simple de la resolución emitida el dos de octubre de mil novecientos noventa y

uno en el Expediente número 178/84 por la Comisión Agraria Mixta, relativo al conflicto por la posesión y goce de unidad de dotación amparada con el Certificado número 715071 (a fojas 38 a 44; original a fojas 196 del Expediente 213/92. Oficio número 075920 fechado el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno con el que el Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario remite al Presidente de la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el escrito de J. GUADALUPE LOPEZ que interpone el recurso de inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de quince de junio de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta el seis de junio de mil novecientos noventa y uno y escrito aludido (a fojas 45 y 46 respectivamente), Gaceta del Gobierno del Estado de México número 108 de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y uno, en la que se publica la resolución mencionada (a fojas 48 a 51) Constancia fechada el doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, suscrita por los integrantes del consejo de vigilancia de San Francisco Xonacatlán, México, (a fojas 52). Fotocopia simple del Certificado de Derechos Agrarios número 715071 (a fojas 53) cotejado con su original que obra a fojas 26 del diverso Expediente TUA/10°DTO/213/92. Fotocopia simple del acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y uno en la que se dió conocer las inspecciones oculares de los veintiséis casos señalados en la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno (a fojas 54 y 55) y certificación del Jefe del Archivo General del Estado de fecha veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, manifestando que no se encuentra el acta de nacimiento de GUADALUPE LOPEZ PEÑA (a fojas 56) La radicación anotada se funda en lo dispuesto por los artículos Tercero Transitorio de la Ley Agraria y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en vigor desde el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. Con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, el Juez Segundo de Distrito, remitió a este Tribunal con oficio número 4122, la ejecutoria dictada en el Recurso de Revisión Administrativa número 649/92 el doce de enero de mil novecientos noventa y tres, por el entonces Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, que confirma la sentencia dictada en el Juicio de Garantías número 535/92-5 por el Juez Segundo de Distrito en el Estado, promovido por CATALINA LOPEZ PEÑA, en contra de actos del Cuerpo Consultivo Agrario, consistentes en la resolución dictada en el recurso de inconformidad el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, en contra de la diversa resolución de la Comisión Agraria Mixta de quince de junio de mil novecientos

noventa, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el seis de junio de mil novecientos noventa y uno (a fojas 60 a 65); amparo en el que se sobreesce por hacerse presente la causal de improcedencia, prevista en la fracción XVIII del artículo 73 de la Ley de Amparo.

SEGUNDO.- Por interlocutoria de fecha once de enero de mil novecientos noventa y seis, con base en la Resolución del Cuerpo Consultivo Agrario de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, este Tribunal ordena revocar la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el quince de junio de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el seis de junio de mil novecientos noventa y uno; reponer el procedimiento, para que se notifique personalmente a GUADALUPE, PETRA MARIA, LUISA ESPERANZA y MARIA CATALINA, todos de apellidos LOPEZ PEÑA, sucesores del Certificado de Derechos Agrarios número 715071, se fijó el primero de marzo de mil novecientos noventa y seis para efectuar la audiencia y se manda tener a la vista el Expediente Agrario número 44/974-2, relativo a la investigación general de usufructo parcelario ejidal.

TERCERO.- El asunto arroja los siguientes antecedentes:

1.- Con fecha quince de junio de mil novecientos noventa, la Comisión Agraria Mixta emitió resolución en el Expediente número 44/974-2, relativo a la privación de derechos agrarios individuales y nueva unidad de dotación, en el ejido del Poblado de San Francisco Xonacatlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México, con base en la asamblea general de investigación general de usufructo parcelario ejidal, celebrada el diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se solicita la iniciación del juicio privativo en contra del ejidatario JOSE LOPEZ y sucesores GUADALUPE LOPEZ PEÑA, LUISA LOPEZ PEÑA y PETRA MARIA LOPEZ PEÑA, por las causales II y III del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y resuelve, que los derechos agrarios del titular JOSE LOPEZ, amparados con el Certificado número 715071, y que fueron declarados vacantes por resolución de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; se le

reconocen y adjudican junto con la unidad de dotación respectiva a CATALINA LOPEZ PEÑA, por haber demostrado tener derecho a ello; y ordena expedirle su correspondiente certificado.- Inconforme con dicha resolución el señor J. GUADALUPE LOPEZ PEÑA, promovió el recurso de inconformidad mediante esento de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y uno (a fojas 46) ante el Cuerpo Consultivo Agrario

2.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en Sesión de Pleno celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, determinó revocar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de quince de junio de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el seis de junio de mil novecientos noventa y uno, en ese único caso, para que se reponga el procedimiento, debiéndose notificar personalmente a cada uno de los sucesores que se encuentran registrados en el Certificado de Derechos Agrarios número 715071 y practicar una inspección ocular en la unidad de dotación que ampara el certificado de derechos agrarios aludido, para que sea adjudicado conforme a derecho, por considerar que la citada resolución de la Comisión Agraria Mixta no está apegada a derecho por que no tomó en consideración a PETRA MARIA y a LUISA ESPERANZA de apellidos LOPEZ PEÑA, quienes están inscritas como sucesoras del titular, además de GUADALUPE y CATALINA de los mismos apellidos, según listado del Registro Agrario Nacional de veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho; de tal manera que el ser privado de sus derechos agrarios el titular y en ningún momento se toma en cuenta a los sucesores, es decir, que a éstos no se les priva sus derechos siguen vigentes; y como tampoco hay constancia de que se les hubiera notificado de la audiencia de pruebas y alegatos, efectuada el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Comisión Agraria Mixta, para la nueva adjudicación, se violan las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales a las señoras PETRA MARIA y LUISA ESPERANZA las dos de apellidos LOPEZ PEÑA. Por otra parte, al adjudicársele la unidad de dotación de la señora CATALINA LOPEZ PEÑA, por la resolución que se combate, no se tomó en cuenta su confesional en la que se dedica a las labores del hogar y no a las del campo, por lo que se contraviene lo dispuesto en la fracción III del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y por lo que se refiere a la documental presentada por la citada CATALINA LOPEZ, consistente en la fotostática simple de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de dos de octubre de mil novecientos

noventa y uno, relativa al conflicto por posesión y goce que confrontan CATALINA LOPEZ PEÑA y GUADALUPE LOPEZ PEÑA, del poblado en cuestión, no es de tomarse en cuenta por tratarse de una litis diferente al del presente asunto.

3.- Por no estar de acuerdo con la Resolución del Cuerpo Consultivo Agrario emitida el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, que revocó la de la Comisión Agraria Mixta emitida el quince de junio de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta el seis de junio de mil novecientos noventa y uno, promovió amparo ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado, quien con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, resolvió sobreseer en el Juicio de Amparo Indirecto número 535/92-5, por considerar que, en el caso se actualizaba la causal de improcedencia señalada en la fracción XVIII del artículo 73 de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 114 fracción IV, interpretado a contrario sensu de la citada Ley.

4.- Como no estuvo de acuerdo con dicha resolución, la quejosa hizo valer en su contra el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en turno y conoció del recurso el Primer Tribunal Colegiado, el que, por considerar fundados los agravios, pero inoperantes, confirma la sentencia revisada y sobreseer en el juicio promovido por CATALINA LOPEZ PEÑA; ya que conforme la fracción II del artículo 114 de la Ley de Amparo, procede la acción Constitucional ante los Juzgados de Distrito, contra actos que no provengan de Tribunales Judiciales Administrativos o del Trabajo; precepto que pone de manifiesto que si el acto reclamado se hace consistir en resoluciones dictadas dentro de un procedimiento seguido en forma de juicio, ante autoridades distintas a Tribunales Judiciales, Administrativos o del Trabajo, el juicio de garantías sólo resulta procedente contra la resolución definitiva, ya que sea que las violaciones se cometan en el mismo fallo o durante el procedimiento; en este último caso, sólo podrán impugnarse las infracciones procesales si provocaron indefensión al quejoso o fue privado de los derechos que la Ley de la materia le concede; toda vez que la determinación combatida decidió revocar el fallo de la Comisión Agraria Mixta, pronunciando dentro del expediente de privación de derechos agrarios individuales y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido de Xonacaflán y ordenó reponer el procedimiento, por lo que se refería al caso del titular del Certificado número 715071 JOSE LOPEZ, para que fueran escuchados sus sucesores en audiencia de pruebas y alegatos y se efectuara inspección ocular en la parcela relativa, para adjudicarla conforme a derecho, resulta

improcedente la acción Constitucional, pues el acto combatido fue dictado dentro de un procedimiento seguido en forma de juicio, ante una autoridad distinta a un Tribunal Judicial, Administrativo o del Trabajo y no constituye una resolución definitiva, ya que no decidió el fondo de la controversia y al determinarse la reposición del procedimiento, ello sólo podría constituir una violación procesal impugnabile si produjera indefensión al quejoso, sin que esto último se advierta en el caso a estudio porque no le impidió ofrecer pruebas o alegar en su favor y tampoco fue privado de los derechos que la ley de la materia le concede, porque ello sería materia de la resolución que llegara a dictarse en definitiva.

5.- Por auto de once de enero de mil novecientos noventa y seis, se ordena reponer el procedimiento, notificándoles personalmente a los sucesores aludidos y se fijó el primero de marzo de mil novecientos noventa y seis para la audiencia de pruebas y alegatos; y tener a la vista el Expediente número 44/972-2, relativo a la investigación de usufructo parcelario ejidal del poblado en cuestión, (a fojas 69).

6.- El acuerdo citado se notificó a los señores GUADALUPE y CATALINA ambos de apellidos LOPEZ PEÑA, con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, como consta a fojas 70 a 74, y según razón levantada por la Actuaría en esa misma fecha, los señores GUADALUPE LOPEZ PEÑA y ROBERTO LOPEZ VALENZUELA, hijo y hermano respectivamente de las CC. PETRA MARIA y LUISA ESPERANZA LOPEZ PEÑA, manifestando que dichas personas ya fallecieron desde hace más de quince años, (a fojas 71); en igual forma se expresó el C. JUAN PEÑA CERVANTES familiar de los finados (a fojas 74); a los integrantes del comisariado ejidal, (a fojas 75 a 76) y a los del consejo de vigilancia, (a fojas 77 y 78).

CUARTO.- La inspección judicial se efectuó el dos de abril de mil novecientos noventa y seis, (acta a fojas 90) en el paraje denominado "La Jardona". En la audiencia, las partes ofrecieron pruebas; la señora CATALINA LOPEZ PEÑA, con escrito fechado el siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, ofrece las pruebas siguientes:

1).- Confesional a cargo de GUADALUPE LOPEZ PEÑA, (desahogada en diligencia del 2 de agosto de 1996, acta a fojas 138).

2).- Testimonial de MISAEL HILARIO TORRES y RICARDO CASTILLO MEDINA, (desahogada en diligencia de 2 de agosto de 1996, acta a fojas 138 y 139).

3.- Inspección Ocular, (efectuada el 2 de abril de 1996, acta a fojas 90 a 93).

4.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, ejemplar número 34 de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, que publica la resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Expediente 44/74-2 de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 105 a 107 vuelta).

5.- Ejemplar número 108 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y uno, que publica la resolución de la Comisión Agraria Mixta de quince de junio de mil novecientos noventa, (a fojas 103 y 104).

6.- Instrumental pública de actuaciones del Expediente número 44/74-2, relativo al juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del Poblado de Xonacatlán, en el cual obran las actuaciones que dieron origen a las Resoluciones de fechas trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro y quince de junio de mil novecientos noventa, que privaron a JOSE LOPEZ, titular del Certificado número 715071 y la nueva adjudicación en favor de la oferente, (a fojas 117, oficio solicitándolo).

7.- Expediente número 213/92 instaurado y concluido por este Tribunal, relativo al conflicto parcelario respecto al Certificado número 715071, en el que se le reconoció el mejor derecho a la oferente, cuya sentencia ya causó ejecutoria.

8).- Documental pública, consistente en la certificación que haga el Jefe del Archivo General del Estado, de que no se encuentra asentada el acta de nacimiento del señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA, debiendo girar el oficio correspondiente, (a fojas 118 bis consta el oficio respectivo y a fojas 129 y 144 obra la constancia).

9).- Certificado Parcelario número 63898, expedido el doce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en favor de LOPEZ PEÑA CATALINA, según acta de asamblea efectuada el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 116).

10).- Constancia de vecindad, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Xonacatlán, ENRIQUE GONZALEZ DE LA PAZ, (a fojas 114).

11).- Copia al carbón ológrafa del acta de nacimiento número A 2622981 de CATALINA LOPEZ PEÑA, ocurrido el tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho, (a fojas 111).

12).- Original del acta número A 145506 de defunción de FELISA LOPEZ PEÑA, ocurrida el ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, (a fojas 112).

13).- Original del acta de defunción número 152, de MARIA PEÑA CERVANTES, acaecida el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, (a fojas 113).

14).- Documental consistente en los antecedentes registrales del Certificado de Derechos Agrarios número 715071 de JOSE LOPEZ, (a fojas 135 oficio del Registro Agrario Nacional y a fojas 143 la constancia de registro).

15).- Instrumental de actuaciones.

16).- Presuncional, legal y humana.

Pruebas de CATALINA LOPEZ, que obran en los Expedientes números 178/984 y 44/974-2 ante la Comisión Agraria Mixta y registrados en este Tribunal como 213/92:

1).- Certificado de Derechos Agrarios número 715071 a favor de JOSE LOPEZ en el que aparecen los sucesores, (a fojas 26).

2).- Tres recibos números L 134243, L 569605 y R 672810 por pago de impuesto predial a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, (a fojas 30 a 32).

3).- Siete recibos números: 457000, 443781, 352179, 351828, B 100496, B 100497 y B 100229 por pago del impuesto al Estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas, hechos por CATALINA LOPEZ, (a fojas 33 a 39).

4).- Convenio celebrado entre los contendientes, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en el que se dividen la parcela por mitad a cada uno, (a fojas 62).

5).- Acta de dos de mayo de mil novecientos setenta, en la que GUADALUPE LOPEZ cede a CATALINA LOPEZ tres cuartillos de sembradura de la parcela ejidal, ubicada en "El Pantano" (a fojas 71 con rojo).

6).- Resolución dictada en el Amparo número 1783/985-2 del Juez Segundo de Distrito que ampara y protege a CATALINA LOPEZ, por no haberse celebrado la audiencia conciliatoria con asistencia de las dos partes y que se reponga el procedimiento a partir de la etapa conciliatoria, (a fojas 83 a 89 con rojo).

7).- Acta Conciliatoria fechada el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho en la que el comisariado ejidal opina que es a CATALINA a quien le asiste el mejor derecho a la parcela, (a fojas 96)

8).- Acta de once de abril de mil novecientos ochenta y nueve de desahogo de confesional a cargo de GUADALUPE LOPEZ PEÑA, ofrecida por CATALINA LOPEZ PEÑA, (a fojas 145)

9).- Acta de Asamblea General de Ejdatarios de diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se solicita la privación de derechos de JOSE LOPEZ y sucesores, (a fojas 182 rojo) y se propone como nueva adjudicataria a CATALINA LOPEZ PEÑA, porque no se ha resuelto el conflicto instaurado en la Comisión Agraria Mixta en el Expediente 178/84.

10).- Auto de inicio de dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve de la Comisión Agraria Mixta, (a fojas 185) y que suspende el procedimiento de conflicto.

11).- Notificación de acuerdo de dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a CATALINA LOPEZ PEÑA, (a fojas 194 rojo) y a GUADALUPE LOPEZ PEÑA.

12).- Ejemplar número 108 de la Gaceta General del Estado de México fechada el seis de junio de mil novecientos noventa y uno que publica la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el quince de junio de mil novecientos noventa de privación de GUADALUPE LOPEZ y nueva adjudicación a CATALINA, (a fojas 195 y 197 rojo).

13).- Acuerdo de la Comisión Agraria Mixta fechado el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno, (a fojas 198 rojo), por el que ordena la continuación del expediente de conflicto con base en la resolución anterior.

14).- Resolución de la Comisión Agraria Mixta de conflicto, Expediente 178/84, en la que se determina que es a CATALINA LOPEZ a quien le asiste mejor derecho a la posesión y goce de unidad de dotación que perteneció a JOSE LOPEZ, (a fojas 218 a 224 rojo).

15).- Acta de Ejecución fechada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco por este Tribunal, (a fojas 254 y 255)

El Tribunal acordó tener por hechas las manifestaciones de la señora CATALINA LOPEZ PEÑA, por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales enunciadas en su escrito, así como la confesional a cargo del C. GUADALUPE LOPEZ PEÑA, la testimonial, la inspección ocular, instrumental de actuaciones de los Expedientes números 44674.7 y 213/92, instrumental y presuncional, legal y humana.

QUINTO.- En la audiencia (2 de agosto de 1996, a fojas 137), tanto la señora CATALINA LOPEZ PEÑA como el señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA, manifestaron que con las áreas correspondientes, se acredita que las finadas FELISA LOPEZ PEÑA y MARIA PEÑA CERVANTES son las mismas que en los actos aparecen como LUISA LOPEZ y PETRA MARIA y que en el Certificado número 715071 están anotadas como sucesoras, hija y esposa respectivamente. Se desahogaron las pruebas ofrecidas por CATALINA LOPEZ PEÑA, no así por parte de GUADALUPE LOPEZ PEÑA, por no haberlas ofrecido; y finalmente presentaron ambos sus alegatos, manifestando cada quien lo que a sus derechos conviene.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracción XIV y Quinto

transición de la ley y relación con el Tribunal Agrario y 4to al 130 de la Ley Federal de Reforma Agraria y con base en el artículo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria. El artículo 100 de la Ley Federal de Reforma Agraria al venimiento de setiembre de mil novecientos noventa y tres que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el presente agrario, los señores JUAN CERVANTES empazadas para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, verbales a fojas 73 a 75 y 78.

TERCERO.- La lita en el presente asunto consistente en determinar si procede a privar en derecho los derechos agrarios del señor JOSÉ LOPEZ, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 715071, y de sus sucesores GUADALUPE LOPEZ, LUISA LOPEZ y PETRA MARIA LOPEZ, así como la adjudicación correspondiente.

CUARTO.- El señor J. GUADALUPE LOPEZ PEÑA, no compareció a la audiencia a aportar pruebas para comprobar que está en posesión del terreno amparado con el certificado mencionado, y defender sus derechos, a pesar de haber sido legalmente citado, y las probanzas que aparecen no las perfeccionó; sin embargo, obran en los autos instrumentales, a las que se les hace el siguiente análisis y estimación. El Certificado de Derechos Agrarios número 715071, expedido el diez de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, acredita la titularidad de los derechos ejidales del señor JOSÉ LOPEZ, en el Poblado de San Francisco Xonacatlán, Municipio de su nombre, Estado de México, y que en dicho documento aparecen registrados como sucesores, en primer lugar, GUADALUPE LOPEZ, hijo; en segundo lugar, LUISA LOPEZ, hija y en tercer lugar, PETRA MARIA, hija, lo que hace prueba atento los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. El Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y uno, en el Poblado de San Francisco Xonacatlán, Municipio de su nombre, en la que la asamblea sanciona la privación de sus derechos agrarios y sucesorios de varios ejidatarios, entre los que, con número progresivo cinco, caso vea fitres, se encuentra JOSÉ LOPEZ, con Certificado número 715071, y como nuevo adjudicatario, el señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos

Civiles. En la lita que examina la Actuaría de este Tribunal con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis (a fojas 71), acredita la manifestación bajo protesta de decir verdad, hecha por GUADALUPE PEÑA y ROBERTO LOPEZ VALENZUELA, que son hijo y hermano de LA UO PETRA MARIA y LUISA ESPERANZA LOPEZ PEÑA, quienes son finadas desde hace más de quince años, sin presentar las actas correspondientes, lo que se estima conforme los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, de la Actuaría de este Tribunal, (a fojas 74), acredita que el C. JUAN PEÑA CERVANTES manifestó, bajo protesta de decir verdad, que las señoras PETRA MARIA y LUISA ESPERANZA LOPEZ PEÑA eran sus familiares, pero que ya fallecieron hace veintiséis y quince años respectivamente, y que era hijo de CATALINA LOPEZ, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Receta Médica número 2789815 de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, de la Dirección de Servicios de Salud, del Instituto de Salud del Estado de México, que en el rubro paciente dice "López Peña Guadalupe", carece de eficacia jurídica con apoyo en el numeral 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que ahí solo aparece una firma ilegible al calce y las demás anotaciones no arrojan ningún dato favorable al señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA, ni fue ratificada por quien la confeccionó. La Constancia fechada el diez de marzo de mil novecientos noventa y uno, suscrita por los señores ANGEL GONZALEZ, SEBASTIAN MEDINA y CONSTANTINO ARIZA, presidente, secretario y tesorero respectivamente, del consejo de vigilancia del ejido de Xonacatlán, dan fe de que el señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA se encuentra en posesión de la unidad de dotación amparada con el Certificado número 715071, desde hace quince años aproximadamente, de la cual fue titular su finado padre JOSÉ LOPEZ, y que lo han visto trabajar la parcela junto con sus hijos, que la parcela se ubica en el paraje denominado "Jardana". El escrito de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, (a fojas 47), signado por el señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA, con el cual interpone el recurso de inconformidad ante el Cuerpo Consultivo Agrario, acredita que el recurrente no está de acuerdo con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de quince de junio de mil novecientos noventa y que ahí confiesa que es hijo del extinto ejidatario JOSÉ LOPEZ, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 715071 del ejido de Xonacatlán y que ha usufructuado la unidad de dotación desde hace más de quince años; que la Asamblea efectuada el siete de abril de

mil novecientos noventa y uno, le adjudicó la parcela de su papá, caso número 23, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La credencial de marzo de mil novecientos ochenta, expedida a LOPEZ PEÑA GUADALUPE, acredita que el Secretario de la Reforma Agraria le da constancia de empadronamiento al oferente, que nació el doce de diciembre de mil novecientos veinticinco en Xonacatlán y que tiene la calidad de ejidatario, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En el Expediente número 178/84 instaurado en la Comisión Agraria Mixta obran las siguientes constancias: Acta de Conciliación levantada en Asamblea de Ejidatarios el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la que no compareció CATALINA LOPEZ, no obstante haberla citado, acredita que los integrantes del comisariado ejidal opinaron que los derechos de JOSE LOPEZ, deben corresponderle al C. GUADALUPE LOPEZ PEÑA, porque lo han visto trabajar la parcela y por ser el sucesor preferente, lo que se estima conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Acta de Audiencia de desahogo de la confesional de CATALINA LOPEZ de once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, acredita que la absolvente confesó que es cierto que tiene en posesión media parcela: que no tiene título, pero que le dieron una constancia los comisariados y unos recibos de pago, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta fechada el once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco de desahogo de pruebas testimoniales ofrecidas por GUADALUPE LOPEZ, acredita que allí los testigos afirman que es el oferente quien ha poseído la parcela cultivando la mitad y la otra mitad CATALINA LOPEZ PEÑA, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia sin fecha, acredita que los integrantes del comisariado ejidal certifican que el señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA viene trabajando la parcela ejidal durante veinte años y paga todos los derechos y faenas, y que la señora CATALINA LOPEZ no trabaja la tierra porque no vive en Xonacatlán, sino en México en la Colonia La Mora, desde hace más de quince años y no figura en el certificado de derechos agrarios como heredera, lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por encontrarse en un instrumento público como lo es el Expediente número 44/974-2 de conflicto instaurado en la Comisión Agraria Mixta. Resolución de fecha veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, que le da el derecho sobre la parcela al señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA, (a fojas 72 a 77), lo

que se estima conforme los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Ejecutoria de Amparo número 1783/985-2 que concede la protección federal a CATALINA LOPEZ, para los efectos de dejar insubsistente la resolución de la Comisión Agraria Mixta de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que reponga el procedimiento a partir de la etapa conciliatoria a que se refieren los artículos 434 al 437 de la Ley Federal de Reforma Agraria, (a fojas 88), lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de desahogo de la confesional de CATALINA LOPEZ PEÑA de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, acredita que dicha persona confiesa que no tiene documentos para acreditar la posesión y que no es sucesora, y la testimonial de EMILIA ALVAREZ MARIANO Y MARIA ESQUIVEL GONZALEZ, quienes expresan conocer a su presentante quien sólo tiene en posesión la mitad de la parcela que fue del titular JOSE LOPEZ y que quien está como primer sucesor es el señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA; lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- La señora CATALINA LOPEZ PEÑA, para acreditar el derecho que invoca, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo del señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA, se desprende que es cierto que el absolvente, en la actualidad ha dejado de poseer la unidad de dotación del ejidatario JOSE LOPEZ en el ejido de San Francisco Xonacatlán, Municipio del mismo nombre; que se ha abstenido de poseer la citada unidad de dotación; que es cierto que el absolvente reconoce que en la actualidad, quien posee la unidad de dotación del extinto JOSE LOPEZ, es su hermana CATALINA LOPEZ PEÑA; que estuvo de acuerdo respecto a la ejecución en la parcela del señor JOSE LOPEZ, por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Estado de México, en la que no estuvo presente; que desde que se le entregó la parcela a la señora CATALINA no ha entrado a trabajar la parcela porque ella no lo ha dejado; que reconoce que en la actualidad quien posee y usufructúa la unidad de dotación del señor JOSE LOPEZ, es su hermana CATALINA LOPEZ PEÑA quien no lo ha dejado ejercer actos de dominio en la parcela; que es cierto que al absolvente se le conoce también con el nombre de J. GUADALUPE LOPEZ PEÑA.

; que no tiene acta de nacimiento en la que aparezca con ese nombre, el cual es GUADALUPE LOPEZ PEÑA, lo que hace prueba con apoyo en los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores

MISAEL HILARIO TORRES y RICARDO CASTILLO MEDINA, se desprende que ambos conocen a la señora CATALINA LOPEZ PEÑA, conocen también la parcela del señor JOSE LOPEZ ubicada en el ejido de San Francisco Xonacatlán, Municipio de su nombre, en el paraje denominado "La Jardona", con una superficie de diez mil metros, de la que se encuentra en posesión su presentante; que las colindancias, según el primer testigo son: Al norte con una zanja, al sur con el señor ANTONIO HUERTA, al oriente con PEDRO TORRES y al poniente con el señor MIRAMON y la posesión la ha tenido la señora CATALINA LOPEZ PEÑA desde hace tres años, el segundo testigo afirma, que las colindancias son: Al norte con ANTONIO HUERTA, al sur con zanja, al oriente con PEDRO TORRES y al poniente con DIONISIO MIRAMON, desde hace diez años y su presentante la posee en su totalidad; que ahí la ha visto trabajando y hace años se encontraba dividida, lo que se estima atento los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El ejemplar número 34 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, acredita que ahí se publica la Resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro en el Expediente número 44/74-2, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El ejemplar número 108 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y uno, acredita que ahí se publica la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de quince de junio de mil novecientos noventa, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la inspección judicial practicada por este Tribunal se desprende, que en el paraje "La Jardona", ubicado en el Poblado de San Francisco Xonacatlán, después de realizada la camina se obtuvo la superficie y estado actual del predio motivo de este juicio, constatando que mide y colinda: Al norte 109.50 metros con ciento nueve punto cincuenta metros con la parcela del señor JOSE ROMERO ALANIZ y ANTONIO HUERTA GONZALEZ, localizándose una zanja de desagüe de por medio; al sur ciento ocho punto sesenta metros con la parcela del señor ANTONIO LEON TRUJILLO y zanja de desagüe general, al oriente noventa y cinco metros con la parcela del señor PEDRO TORRES ESQUIVEL y zanja que las divide, al poniente en cincuenta y ocho metros con ochenta centímetros con terreno del señor DIONISIO MIREMOLEAL; se observó, que dentro de la parcela inspeccionada hay una pequeña vivienda de madera, tabique ligero, techo de lámina galvanizada en la que habita el señor ARTURO LEON TRUJILLO con nueve

miembros de su familia, quien expresó vivir ahí desde mil novecientos noventa y tres, permitiéndolo la señora CATALINA LOPEZ a quien le cuida sus tierras, vivienda localizada en el ángulo del lado poniente y sur del terreno en cuestión. Además hay otra construcción provisional de madera, tabique ligero y techo de lámina de cartón y un baño; hay en el mismo sitio materiales para construcción como piedra, tabique y arena. Ahí manifestó el presidente del comisariado ejidal que el terreno que se inspecciona tiene una superficie de una hectárea aproximadamente, en la que se ve sembrado maíz y dicha persona manifiesta que a quien ha visto sembrar la parcela es a la señora CATALINA LOPEZ, lo cual confirma el presidente del consejo de vigilancia, y el señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA indicó que ha cultivado la tierra desde mil novecientos setenta y siete al fallecimiento del señor JOSE LOPEZ, titular de la parcela, hasta el ciclo agrícola de mil novecientos noventa y cuatro en el que en el mes de enero le indicaron que dejara de cultivar, lo que hace prueba atento los artículos 93 fracción V y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Registro Agrario Nacional, acredita que en los datos del ejidatario aparece el nombre de "López José"; que en los datos de sucesores que tiene registrados se expresa, que "El Certificado número 715071 fue cancelado por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en la Gaceta del Gobierno el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, privándose al titular" y en los datos de registro, en número de Certificado: "715071", lo que hace prueba con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de No Registro, expedida el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis por el Oficial del Registro Civil del Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, acredita que ahí se asienta que el señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA, de setenta y dos años de edad no se encuentra registrado en los libros correspondientes a los años, 1923, 1924, 1925 y 1926 en el archivo de esa Oficialía, lo que hace prueba atento los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Certificado Parcelario número 00000063898, expedido el doce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en favor de CATALINA LOPEZ PEÑA, acredita la titularidad de dicha persona sobre la parcela número 620-Z-1 P2/3 del ejido de San Francisco Xonacatlán, Municipio de Xonacatlán, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte veintinueve punto treinta y ocho metros con parcela 567; setenta y

ocho punto noventa y siete metros con parcela 568; al oriente noventa y un metros con parcela 621, al sur ciento tres punto diecinueve metros con zanja, al poniente ochenta y ocho punto treinta y cinco metros con parcela 619, de conformidad con el Acta de Asamblea de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de Identificación, expedida el tres de agosto de mil novecientos noventa y dos por el Secretario del Ayuntamiento de Xonacatlán, México, acredita que dicha autoridad expresa que la C. CATALINA LOPEZ PEÑA es originaria y vecina de Xonacatlán, con domicilio en Calle 5 de febrero número 2, cuya fotografía aparece en la parte superior, lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia al carbón ológrafa del acta de nacimiento número A 2622981, acredita que con fecha tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho nació CATALINA LOPEZ, hija de la finada MARIA PEÑA, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de defunción número A 145506 del Registro Civil, acredita que con fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, falleció la C. FELISA LOPEZ PEÑA, hija de ANASTACIO LOPEZ y MARIA PEÑA, lo que hace prueba atento los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de defunción número 152 del Registro Civil, expedida el seis de febrero de mil novecientos setenta, acredita que el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve falleció la señora MARIA PEÑA CERVANTES hija de ZENON PEÑA y JUANA CERVANTES, lo que hace prueba de conformidad con lo que disponen los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia del Jefe del Archivo del Registro Civil del Estado de México, acredita la certificación de dicha autoridad de haber buscado en los libros correspondientes a los años de 1924, 1925 y 1927 y del año de 1926 no hay libro y que no se encuentra asentada el acta de nacimiento de GUADALUPE LOPEZ PEÑA, lo que hace prueba atento los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; constancias que obran en el Expediente número 44/74-2: Acta de Asamblea General de Ejidatarios fechada el diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve que acredita que ahí se solicitó la privación de los derechos agrarios y sucesorios del ejidatario JOSE LOPEZ titular del Certificado número 715071 por haber incurrido en las causales II y VIII del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y se propone como nueva adjudicataria a CATALINA LOPEZ PEÑA, lo que hace prueba conforme los

numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Gaceta número 108, fechada el seis de junio de mil novecientos noventa y uno, acredita que se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el quince de junio de mil novecientos noventa, lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el dos de octubre de mil novecientos noventa y uno, acredita que se determinó reconocerle el derecho a la posesión y goce de la unidad de dotación que se encontraba vacante y que perteneció a JOSE LOPEZ, a la C. CATALINA LOPEZ y que a GUADALUPE LOPEZ no le asiste ningún derecho sobre el mismo inmueble, lo que se estima conforme los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Auto de Radicación fechado el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, acredita que con esa fecha se radicó en este Tribunal el Expediente número 178/84 de la Comisión Agraria Mixta y que se registró con el número TUA/10°DTO/213/92, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, acredita que con esa fecha, personal de este Tribunal ejecutó la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del dos de octubre de mil novecientos noventa y uno, lo que se estima conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los recibos números L 134243 L 566905 y R 672810, acreditan que la C. CATALINA LOPEZ hizo pagos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por impuesto predial y los recibos números 457000, 443781, 352179, 351828, B 100496, B 100497 y B 100229, acreditan el pago del impuesto al Estado sobre el cinco por ciento de cosechas, que hizo la señora CATALINA LOPEZ PEÑA, lo que se estima atento los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El convenio expresado ante los tres miembros del comisariado ejidal, el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, con motivo del acuerdo a que llegaron los CC. GUADALUPE LOPEZ y CATALINA LOPEZ, respecto de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 715071, acredita que cada uno de los hermanos citados se quedará con la mitad de la parcela debiendo respetar dicho acuerdo, a nivel familiar, debiendo continuar sus respectivos hijos al fallecer los interesados y proporcionan las colindancias y medidas que le toca a cada uno; y el comisariado ejidal les informa, que la parcela es indivisible e inalienable por lo que se contraviene la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que el acuerdo deberá quedar en forma interna, lo que hace prueba conforme los artículos 133, 197 y 203

del Código Federal de Procedimientos. El Acta fechada el dos de mayo de mil novecientos setenta, acredita que el señor GUADALUPE LOPEZ, cede a su hermana la señora CATALINA LOPEZ, tres cuartillos de sembradura de la parcela ejidal, ubicada en el paraje "La Jardóna", ante los tres miembros del comisariado ejidal y tres testigos, y se aclara que la parcela citada se encuentra en el ejido "El Pantano", lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La sentencia de Amparo Indirecto número 1783/985-2 del Juez Segundo de Distrito, promovido por CATALINA LOPEZ contra actos de la Comisión Agraria Mixta, consistentes en la Resolución emitida el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y siete, en el Expediente número 178/84 de conflicto por la posesión y goce de la unidad de dotación, amparada con el Certificado número 715071, acredita que le concedió la protección federal a la quejosa, por considerar que la resolución combatida partió de una base falsa, pues se apoyó en un procedimiento viciado desde su origen, ya que el acta conciliatoria levantada por el comisariado ejidal carece de una formalidad por no haber estado presente una de las partes contendientes, en este caso la quejosa, y ordena reponer el procedimiento, lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta Conciliatoria efectuada el veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho ante los miembros del comisariado acreditan que, tanto la C. CATALINA LOPEZ como GUADALUPE LOPEZ, reclaman la parcela de su padre JOSE LOPEZ; el comisariado ejidal opinó, que el caso lo decidiera la autoridad, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Del acta de desahogo de la confesional de GUADALUPE LOPEZ PEÑA, ofrecida por CATALINA LOPEZ PEÑA, ante la Comisión Agraria Mixta el once de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se desprende que el absolvente se dedica a la agricultura, que sólo tiene el certificado de derechos agrarios que le dejó su padre, en el que figura como sucesor preferente; que si reclama esos derechos; que se ha desavecinado del ejido por tener que trabajar como albañil, lo que se estima de conformidad con los artículos 129 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea General de Ejidatarios efectuada el diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, acredita que la asamblea solicitó la privación de los derechos agrarios y sucesorios del ejidatario JOSE LOPEZ con Certificado número 715071, así como de GUADALUPE LOPEZ PEÑA, LUISA LOPEZ PEÑA y PETRA MARIA LOPEZ PEÑA, por haber incurrido en las causales previstas en las fracciones II y VIII del

artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y la nueva adjudicación de conformidad con los artículos 72 y 82 de la citada Ley, en favor de la C. CATALINA LOPEZ PEÑA y solicita al Delegado Agrario en el Estado, que inicie juicio de privación de derechos agrarios y sucesorios respectivo, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acuerdo de fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, acredita el inicio del juicio solicitado por la asamblea y la suspensión del procedimiento de conflicto, lo que se estima conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La notificación del acuerdo anterior a los interesados, hecha el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Acuerdo emitido el veintuno de junio de mil novecientos noventa y uno por la Comisión Agraria Mixta, ordenando la continuación del procedimiento de conflicto por haber desaparecido la causal de suspensión, atenta la resolución emitida el quince de junio de mil novecientos noventa, en el juicio privativo en que le reconocen y adjudican a CATALINA LOPEZ, los derechos ejidales de la parcela amparada con el Certificado número 715071, lo que hace prueba conforme los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La resolución emitida el dos de octubre de mil novecientos noventa y uno, en el sentido de que le asiste mejor derecho a la posesión y goce de la unidad de dotación que se encontraba vacante y que perteneció a JOSE LOPEZ, y que por resolución de la propia Comisión Agraria Mixta aparece a nombre de CATALINA LOPEZ, de la que venía confrontando conflicto con GUADALUPE LOPEZ, a quien no le asiste ningún derecho a la posesión y goce, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de ejecución de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, acredita que se dio cumplimiento a la resolución de dos de octubre de mil novecientos noventa y uno citada, lo que se estima de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SIXTO.- Que con la reposición del procedimiento, ordenada en el recurso de inconformidad, aprobado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos por la Comisión Agraria Mixta, que revoca la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el quince de junio de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el seis de junio de mil novecientos noventa y uno, se acredita en autos que fueron emplazados legalmente todos y cada uno de los

sucesores registrados, del Certificado de Derechos Agrarios número 715071, cuyo titular fue el señor JOSE LOPEZ, de lo que resulta, que con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, la Actuaría de este Tribunal levantó constancia con las manifestaciones, bajo protesta de decir verdad de los CC. GUADALUPE LOPEZ PEÑA y ROBERTO LOPEZ VALENZUELA, hijo y hermano respectivamente de las CC. PETRA MARIA y LUISA ESPERANZA LOPEZ PEÑA (foja 71), en el sentido de que éstas últimas fallecieron desde hace más de quince años, sin poder presentar las actas de defunción correspondientes. Que en el mismo sentido se expresó, también bajo protesta de decir verdad, el señor JUAN PEÑA CERVANTES, tío de la señora CATALINA LOPEZ PEÑA (a fojas 74). Que en la inspección practicada por este Tribunal, se constató la ubicación, medidas y colindancias de la parcela en cuestión, con superficie de una hectárea, así como dos construcciones, en una de las cuales habita el señor ARTURO LEON TRUJILLO con nueve miembros de su familia, quien expresó vivir ahí desde mil novecientos noventa y tres, con el permiso de la señora CATALINA LOPEZ a quien le cuida sus tierras. En esa misma diligencia, los presidentes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia, manifestaron que desde que entraron en funciones, a quien han visto sembrar la parcela, es a la citada CATALINA LOPEZ; y el señor GUADALUPE LOPEZ, expresó que él ha cultivado la tierra desde mil novecientos setenta siete cuando falleció su padre JOSE LOPEZ, titular de la parcela, hasta el ciclo agrícola de mil novecientos noventa y cuatro, en que, en el mes de enero le indicaron que dejara de cultivar. Que en autos obra el acta de defunción de la señora FELISA LOPEZ PEÑA, que al decir de las partes, es la misma persona que LUISA ESPERANZA. Obra también el acta de defunción de MARIA PEÑA CERVANTES, de quien CATALINA LOPEZ y GUADALUPE LOPEZ afirma que es la misma que PETRA MARIA, personas que fallecieron, la primera el ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres y la segunda el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Que en la Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, se hace constar que el Certificado número 715071 del ejidatario JOSE LOPEZ, del Poblado de San Francisco Xonacatlán, Estado de México, "fue cancelado por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, privándose al titular". Que de la confesional de GUADALUPE LOPEZ PEÑA, desahogada ante este Tribunal, se desprende que el absolvente acepta que en la actualidad

ha dejado de poseer la unidad de dotación del ejidatario JOSE LOPEZ y que quien la posee es su hermana CATALINA LOPEZ; que desde que se le entregó por el Actuario de este Tribunal la parcela a su hermana CATALINA LOPEZ, el absolvente no ha entrado a trabajar la parcela porque ella no lo ha dejado y no ha hecho actos de dominio por la misma razón. Por lo que respecta a la testimonial de los señores MISAEL HILARIO TORRES y RICARDO CASTILLO MEDINA, el primero, que es el presidente del comisariado ejidal, manifestó "Que la señora CATALINA LOPEZ PEÑA está en posesión de la parcela del señor JOSE LOPEZ, que yo sepa desde hace tres años que estoy de comisariado y antes lo ignoro" y el segundo testigo dijo "Que quien se encuentra en posesión de la parcela del señor JOSE LOPEZ, ahorita, es la señora CATALINA LOPEZ PEÑA, y después agrega que dicha persona está en posesión de la totalidad de la parcela desde hace diez años, lo que hace dudar de la probidad del testigo, ya que la parcela le fue entregada a la citada CATALINA en la diligencia de ejecución el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco al cumplir este Tribunal Unitario Agrario la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el dos de octubre de mil novecientos noventa y dos en el Expediente número 178/984 de conflicto por la posesión y goce que ventilaron las partes.

Ahora bien, la señora CATALINA LOPEZ PEÑA funda y apoya su derecho en la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el expediente número 44/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios individuales y nuevas adjudicaciones del poblado de Xonacatlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México, de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta el seis de junio de mil novecientos noventa y uno, en la que se resolvió que: "Los derechos agrarios que fueron del anterior ejidatario JOSE LOPEZ que se amparaban con el certificado número 715071 y que fueron declarados vacantes por resolución de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se le reconocen y se le adjudican junto con la unidad de dotación respectiva a CATALINA LOPEZ PEÑA".

Sin embargo, contra la referida resolución de la Comisión Agraria Mixta el C. GUADALUPE LOPEZ PEÑA interpuso recurso de inconformidad por escrito de quince de julio de mil novecientos noventa y uno, el cual, previo los trámites legales correspondientes fue resuelto por el Cuerpo Consultivo Agrario con

fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, revocando la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y ordenando reponer el procedimiento solo en lo que se refiere al certificado de derechos agrarios número 715071 de JOSÉ LOPEZ, por tener sucesores registrados que aparecen en el propio certificado.

La resolución del Cuerpo Consultivo Agrario se apoyó en las siguientes consideraciones: "...cabe hacer la aclaración que el titular del Certificado de Derechos Agrarios número 715071, esto es el Señor José López, tiene registrados como sucesores a los señores Guadalupe, Petra María, Luisa Esperanza y María Catalina, con apellido López todos ellos, según listado del Registro Agrario Nacional de fecha 21 de julio de 1978, y al ser privado de sus derechos agrarios el Titular en el año de 1984 como quedó asentado, en ningún momento se toma en cuenta a los sucesores, es decir, que no se les priva de sus derechos agrarios sucesorios, por lo que dichos derechos siguen vigentes, por otro lado, no existe constancia alguna en la que se asienta que se les haya notificado de la audiencia de pruebas y alegatos que se llevó a cabo el 5 de diciembre de 1989, en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta para la nueva adjudicación, con lo que se están violando las garantías individuales consagradas en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las señoras Petra María y Luisa Esperanza de apellido López".

"Que al adjudicársele la unidad de dotación antes indicada a la Señora Catalina López Peña por la Resolución que se combate, no se tomó en cuenta la confesional de ésta que por viva voz indicó que se dedica a las labores del hogar y no a las del campo, por lo que se contraviene a lo señalado en la fracción III del Artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Que por lo que se refiere a la prueba documental que fuera presentada por Catalina López Peña, ante esta Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 18 de febrero de 1991, consistente en la copia fotostática simple de la Resolución que emitiera la Comisión Agraria Mixta con fecha 2 de octubre de 1991, relativa al conflicto por posesión y goce que confrontan Catalina López Peña y Guadalupe López Peña, del poblado en cuestión, no es de tomarse en cuenta en virtud de que es una litis muy diferente a la que nos ocupa".

"Motivo por el cual se revoca la Resolución que emitiera la Comisión Agraria Mixta, en el expediente relativo a la Privación de Derechos Agrarios Individuales y Nueva Adjudicación

de Unidad de Dotación, en el ejido del poblado denominado "XONACATLAN", Municipio de su Mismo Nombre, Estado de México, de fecha 15 de junio de 1990, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 6 de junio de 1991, de este único caso, para que se reponga el procedimiento, debiéndose de notificar personalmente a cada uno de los sucesores que se encuentran registrados del Certificado de Derechos Agrarios número 715071, de la audiencia de pruebas y alegatos que se lleve a cabo, así mismo, se tendrá que realizar una inspección ocular en la unidad de dotación que ampara el Certificado de Derechos Agrarios aludido, para que sea adjudicada conforme a derecho".

Contra dicha resolución del Cuerpo Consultivo Agrario la señora CATALINA LOPEZ PEÑA interpuso el juicio de amparo administrativo indirecto número 535/92-5 ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Toluca, el cual fue resuelto en definitiva en revisión con el número 649/92 por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, por unanimidad de votos, con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y tres, confirmando la sentencia del juez y sobreseyendo el juicio, quedando firme la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario en el recurso de inconformidad referido.

Ahora bien, con motivo de la revocación de la resolución de la Comisión Agraria Mixta del quince de junio de mil novecientos noventa en que la señora CATALINA LOPEZ PEÑA funda su derecho, el presente asunto deberá analizarse y resolverse como lo ordena la propia resolución del Cuerpo Consultivo Agrario que se cumplimenta. Para tal efecto se llevó a cabo la inspección ocular correspondiente de la que, en concordancia con otros elementos de prueba se comprobó que en la parcela materia de este juicio "se encuentra viviendo el señor ARTURO LEÓN TRUJILLO con nueve miembros de su familia y manifiesta que vive desde hace tres años, o sea que en mil novecientos noventa y tres le dio permiso la señora CATALINA LOPEZ, a quien además le cinda su tierra". En efecto, la posesión de parte de la parcela que tenía el señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA le fue entregada a la señora CATALINA LOPEZ PEÑA con fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco en ejecución de la resolución dictada en el expediente 178/984 respecto del conflicto por la posesión y goce dictada por la Comisión Agraria Mixta el dos de octubre de mil novecientos noventa y dos, que favoreció a la referida CATALINA LOPEZ PEÑA. Por otra parte, respecto a la cita de los sucesores registrados que aparecen en el certificado de derechos agrarios

715071 no se citó a la señora LUISA LOPEZ PEÑA hija del ejidatario titular del certificado, ni a su esposa PETRA MARIA, en virtud de que con las pruebas documentales que se anexaron a los autos, así como con las confesionales de GUADALUPE LOPEZ PEÑA y CATALINA LOPEZ PEÑA y de las testimoniales que se recibieron en este procedimiento se comprobó su fallecimiento, en cuya virtud el procedimiento se construye a determinar a quien de CATALINA LOPEZ PEÑA y del señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA le corresponden los derechos agrarios relacionados con el certificado número 715071 del que fue titular JOSE LOPEZ, el que se tiene a la vista y que obra a foja 26 del expediente TUA/10°DIO./213/92, en el que figura como sucesor en primer término, en su carácter de preferente, el C. GUADALUPE LOPEZ hijo, pero no aparece la señora CATALINA LOPEZ PEÑA. Por otra parte, esta acreditado tanto en el expediente en que se actúa como en los correspondientes a los dos tomos que se encuentran registrados con el número TUA/10°DIO./367/95, que se relacionan con actuaciones del recurso de inconformidad y del juicio privativo de derechos agrarios del poblado de Xonacatlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México, que el señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA, estuvo en posesión de una parte de la parcela correspondiente al certificado de derechos agrarios número 715071, durante varios años anteriores a la fecha en que se le desposeyó en cumplimiento a una resolución de la Comisión Agraria Mixta ya citada, que se fundamentó en la resolución dictada en el expediente 44/974-2 la que fue revocada por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, la cual se dedicó a cultivar y explotar, con lo que se comprueba la dependencia económica correspondiente. Tomando en consideración los antecedentes del caso y todas las pruebas referidas y relacionadas en el presente juicio, se llega a la determinación legal que es al sucesor preferente, porque figura designado en primer lugar por el autor de la herencia, a quien corresponden los derechos agrarios relacionados con el certificado 715071, del que fue titular su señor padre JOSE LOPEZ, por lo que procede ordenar la cancelación del certificado 715071, y ordenar se expida el certificado correspondiente al señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales, Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 del tres de enero de mil novecientos noventa y dos; 164, 170, 185, 187, 189 y Tercero Transitorio de la Ley Agraria; 1°, 2° fracción II, y 18 de la Ley Organica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- En cumplimiento a la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario en el recurso de informalidad con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, se tiene por revocada la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el seis de junio de mil novecientos noventa y uno; en consecuencia,

SEGUNDO.- En su calidad de sucesor preferente se reconocen derechos agrarios al C. GUADALUPE LOPEZ PEÑA respecto al certificado número 715071, cuyo titular fue su padre JOSE LOPEZ, debiéndose cancelar este y expedirse el certificado correspondiente al señor GUADALUPE LOPEZ PEÑA

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria

CUARTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a los CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA del poblado San Francisco Xonacatlán, Municipio de Xonacatlán, la presente resolución, entregándoles copia simple de los puntos resolutiveos.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutiveos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal y anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS; entregándoles copia de los puntos resolutiveos de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Magistrado ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe (Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ELORO
E D I C T O**

Expediente 44/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE ROGELIO MUNGUIA AYALA Y/O ROGERIO GAPARROSO COLIN en su carácter de endosatarios en procuración del señor ISMAEL DEL MAZU SALAZAR en contra de PEDRO GONZALEZ LOPEZ, se señalan las once horas del día veintidos de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble: Una camioneta marca Dodge, tipo Pick up, modelo 1982, serie JB7FP24510Y202021, Registro Federal de Automóviles 2940893, placas 9999BB del D.F. Color azul marino, número de motor G5ZB B57937

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 12 000 00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada por lo que por este auto se convocan postores para la celebración de la misma -El Oro de Hidalgo, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.- El Secretario, Lic. J. Trinidad Parrota Aya. Rúbrica

4893 -11- 16 y 21 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 59/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EVODIO MORALES CRUZ en contra de JOSE ROGELIO HERRERA, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda del bien embargado en autos cuyas características son: vehículo marca Volkswagen, modelo 1976, con placas de circulación LGC5660 del Estado de México, con número de motor 1182065861 número de serie 4633861, color blanco en regular estado de uso, se convocan postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la Cantidad de tres mil quinientos pesos 00/100 M.N. Cantidad en que fue valuado por peritos dicho bien, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la anterior cantidad. Fijense dichos edictos en la puerta de este juzgado -Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.- Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica-

4978 -15- 15 y 17 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 880/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOMOTRIZ CAMPA S.A. DE C.V. en contra de LORENZO HUERTA JUAREZ, E. C. Juez de los autos señaló las doce horas del día veintinueve de octubre del presente año para que tenga lugar la audiencia de

reconciliación por un día, respecto de la venta del automóvil marca Volkswagen Neón blanco, modelo 1991, tipo cuatro puertas, número de serie 8F014139, cuatro puertas, motor hecho en México, el cual fue valuado en CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. la cual cubra legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a valor.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado el presente a los diez días del mes de octubre mil novecientos noventa y seis -Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Veazquez Vargas -Rúbrica-

1226-A1 -15- 16 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 3624/92. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN MANUEL Y SAMUEL de apellidos PICHARDO MARTINEZ y otros como endosatarios en procuración del SR OSCAR BERNAL GONZALEZ en contra de GILBERTO SERRANO LARA -El C Juez señaló las once horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. Para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado un vehículo marca V.W Jetta en color negro, cuatro puertas con placas de circulación NFT006 del Estado de México serie 3VWRA 2162NM0118, kilometraje 2449 con estéreo Wolsstar, con rines y llantas en estado normal, vestidura en color gris original, quemacocos, dos espejos laterales, parrilla y tolva delanteras rotas, pintura destruida

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, y del cual servirá de base para el remate la cantidad de VLINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., convocuese postores y acreedores. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González -Rúbrica-

4985 -15- 16 y 17 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por ARRENDADORA CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V. en contra de CERIZIER S.A. DE C.V. Y FRANCISCO PABLO CEREZO AMLZ. con número de expediente 2691/93, se señalan las 11:00 horas del día 22 de octubre del año en curso para que tenga verificativo a la audiencia de remate en segunda almoneda del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en la calle de la presa número 5, fraccionamiento Lomas de Bella Vista, Atzacapan de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, sirviendo como base dicho remate la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, con el veinte por ciento de rebaja de dicha cantidad, siendo postura legal la totalidad de dicho precio por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El C Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.- Rúbrica

1214-A1.-11, 16 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2269/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO GARDUÑO PEREZ, en su carácter de endosatario en procuración del SR. NICOLAS GUILLERMO AHUMADA GUEVARA en contra de RAMON RAUL WONG PADILLA, se señalaron las trece horas del día veintinueve de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los vehículos embargados en el presente juicio: Un automóvil marca Ford Lincoln Town Car modelo 1987, case automático, tipo 15, color negro, 8 cilindros, todo de vinil negro, número de serie 1LNBP82F2 H9691148, con placas de circulación AGR880, con interiores color beige, con sistema eléctrico en su funcionamiento de los vidrios rines de rayo espejos retrovisores laterales y frontal al conductor, llantas un cuarto de vida, pintura en regular estado, aire acondicionado, asientos de piel, estereo tocacintas marca Audio System, con tapetes en estado de uso avanzado, con kilometraje según tablero de 18 500 millas; y una camioneta marca Chrysler Dodge, tipo Pick Up, modelo 1991, tipo 34, Motor Hecho en México, número de serie MM005308, sin Registro Federal de Automóviles, con placas de circulación LGU061 color verde con blanco, con tres espejos laterales, uno al centro para el conductor, caja para carga forrada en plásticos llantas dos un cuarto de vida y dos menos de media vida rines normales, interiores color café en tela y vinil, tapetes y alfombra con radio AM y FM con defroster, con 117,406 kilómetros de uso según tablero y sin comprobar funcionamiento por no tener batería el vehículo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60 000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al vehículo marca Ford Lincoln Town Car; y 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al vehículo marca Chrysler Dodge Pick Up que fueron fijadas por los peritos designados en autos.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México ordeno su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado convocando a postores y anúnciese su venta.-Doy fe -Toluca, México, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona.-Rúbrica

4956.-14, 15 y 16 octubre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1352/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA S.A. DE C.V. En contra de GUADALUPE PAULINO VILLA se señalan las nueve horas del día cuatro de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características. Automóvil marca Chrysler tipo Spirit modelo 1993, color azul, interiores de tela estampada con número de motor PT572589 automático con radio AM/FM con un valor de \$ 35 000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valuado por los peritos, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por los estrados de este H. Juzgado Dado en la ciudad de Toluca, México el siete de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

4950.-14, 15 y 16 octubre

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1241/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE LEAL ROBLES en contra de GABRIEL TOMAS FSQUIVEL GRANADOS el suscrito Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec México dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentado a ENRIQUE LEAL ROBLES con su escrito de cuenta el cual agréguese a sus autos atendiendo a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: un vehículo marca Ford Topaz, modelo 1992, con número de motor 166117 con número de serie AL92ME66117, con placas de circulación número 734-FUZ, de Distrito Federal, en regular estado de uso de color gris mismo que no funciona, se señalan las doce horas del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, expídanse los edictos correspondientes a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, se expide el edicto correspondiente.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4940.-14, 15 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 567/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el representante legal de BANCA SERFIN, S.A. en contra de GERMAN FRIAS LOPEZ, la C. juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes edictos para ser publicados por tres veces dentro del término de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, y señalándose las trece horas del día siete de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del bien embargado consistente en una camioneta Pick-Up Dodge, modelo 1993, número de serie 3B7HE16XPM151414, color blanco, interiores en color gris en belhur en buen estado, tablero y portezuelas en color gris, cristales completos y en buen estado, dos espejos laterales y un retrovisor, sin radio, con un kilometraje de 27130 en la parte superior y en la parte inferior 4487, con llantas más de media vida, rota la calavera del lado derecho, un golpe en la defensa trasera; sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. dada la naturaleza de las presentes diligencias, convóquese postores

Y se expide a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

4946.-14, 15 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MA. DOLORES MARTINEZ MARTINEZ, promueve en el expediente número 505/96-1, en jurisdicción voluntaria la información ad-perpetuum respecto del predio denominado "Amelco Primero" ubicado en la Cabecera Municipal de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte en seis lados, el primero de: 7.64 mts. con Emma González Perea, el segundo: 25.10 mts. con calle Insurgentes, el tercero de: 4.80 mts. con Ciriaco Villanueva, el cuarto de: 20.00 mts. con Susana Toledo, el quinto: 22.60 mts. con Fidel Villanueva Cruz y Vicente Villanueva, el sexto: 62.10 mts. con calle Insurgentes; al sur, en cinco lados de izquierda a derecha, el primero de: 4.50 mts. con Emma González Perea, el segundo de: 10.20 mts. con Cristina Cambrón Hurtado, el tercero de: 29.35 mts. con Alfredo Aragón Villanueva, el cuarto: 22.20 mts. con Pedro Aragón Villanueva y Camelia Aragón Villanueva, el quinto de: 39.95 mts. con Gerardo Sánchez, al noreste: 11.10 mts. con Plazuela Pozo Grande; al oriente en cinco lados, el primero de: 7.20 mts. con Emma González Perea, el segundo de: 9.80 mts. con Plazuela Pozo Grande, el tercero de: 11.00 mts. con Cristina Cambrón Hurtado, el cuarto de: 19.90 mts. con Alfredo Aragón Villanueva, el quinto de: 14.00 mts. con Camelia Aragón Villanueva; al poniente: 79.80 mts. con Pugaca Kujimoto de Galindo

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Además se fijara un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. -Se expiden los presentes, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres -Rúbrica
4829.-8, 11 y 16 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 16/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EFREN NAVA RODRIGUEZ en contra de CONSTANTINO NUÑEZ ARZATE, se señalan las nueve horas del día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Supervisores sin número, manzana I, lote 19, Fraccionamiento Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco Toluca Estado de México, con una superficie de 129.75 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate de acuerdo a lo establecido por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil la cantidad de \$ 154,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado; dado a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Saigado.-Rúbrica.

4814.-8, 11 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1383/95, la señora ANGELA MARTINEZ VIUDA DE OSORIO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un terreno que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N de San Pedro Tultepec de Quiroga, de manera pacífica pública y continua, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide: 78.50 mts. colinda con Narciso Zepeda Peña, al sur: mide en dos líneas, la primera de: 66.00 mts. colinda con Reyes Osorio Fernando, Alvaro Osorio y Santiago Gutiérrez, la segunda de: 13.30 mts. colinda con Cerrada Emiliano Zapata, al oriente mide: 38.20 mts. linda con Tomás Vázquez, al poniente mide: 17.90 mts. linda con calle Emiliano Zapata S/N

La C. Juez del conocimiento admitió la presente solicitud en vía y forma propuesta, por ende háganse las publicaciones de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de Ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez -Rúbrica

4835.-8, 11 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 847/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A. en contra de HERMILO LOPEZ AGUILAR Y ANA MARIA IZQUIERDO BALERO DE LOPEZ por auto de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis la Ciudadana Licenciada MARIA MIRELLA FLORES MACEDO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del lugar de ubicación del inmueble en venta, debiéndose fijar además el aviso respectivo en la puerta de este juzgado, convocándose postores y citándose acreedores, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en un inmueble ubicado en la calle de Lerdo número 14, en esta Ciudad de Tenancingo, México, que mide: al norte: 43.00 m. con Guadalupe Soto Viuda de Medina, al sur: 43.10 m. con Margarita Ayala, al oriente: 17.30 m. con José Mendoza, al poniente: 17.30 m. con calle de su ubicación, señalándose las once horas del día veintiocho de octubre mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate y sirviendo como precio base para la finca del remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

4834.-8, 11 y 16 octubre.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente marcado con el número 1039/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ELECTRONICA PARA HOSPITALES, S.A. E ING. RAUL GOMEZ TREJO, el C. juez del conocimiento dictó un auto en fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, del que se desprende el siguiente edicto.

Visto su contenido como se pide y con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 963 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las once horas del día treinta de octubre del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en calle Retorno Alfredo del Mazo número 151, Fraccionamiento Industrial el Pedregal, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue fijada por los peritos designados en autos debiéndose convocar postores a través de edictos que se deberán publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado de Tlalnepantla.

Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

1189-A1 -8, 11 y 16 octubre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1692/93, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el endosatario en procuración de EVELINA EZETA MOLL, en contra de LUZ MARIA CARDOSO DE QUINTERO, la C. Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de Toluca, México, señaló las doce horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primer Almoneda de Remate en el presente juicio respecto de un inmueble ubicado en calle Isabel la Católica número 307, Colonia Centro en ésta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 18.40 mts. con terreno de la Vendedora, sur: 18.40 mts. con predio de Martín García, oriente: 8.55 con calle Isabel la Católica, poniente: 8.55 mts. con calle de Juan Arzate, con una superficie total de 157.32 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos registrales Libro Primero, Sección Primera, volumen 88, fojas 111, asiento 21268, anunciándose la misma por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS, 00/100 M.N., convóquense postores.-Toluca, México, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4825-8, 11 y 16 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 276/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO NUÑEZ REYES en contra de VICTOR HUGO GUTIERREZ TAVERA, la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, ha señalado las once horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en terreno y construcción ubicado en Avenida Enrique Dunant número trece letra A, colonia El Partidor en Cuautitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 10.65 m con camino a San José; al sur: 10.75 m con lote uno, al oriente en 27.30 m con lote cinco, y al poniente, 27.30 m con lote tres, con una superficie total de 292 metros cuadrados, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1190-A1-8, 11 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2322/93, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. en contra de ISIDORO MORALES FERNANDEZ Y MARIA DE LA LUZ CORRAL ALVAREZ, se señalaron las 13:00 horas del día 31 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado, ubicado en la calle de Avenida Morelos oriente, número 510, municipio de Mexicaltzingo, México, con los siguientes datos registrales volumen XXI Libro Primero, Sección Primera, fojas 42, partida 262-883, con fecha de 20 de junio de 1992, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, 27.30 m con Avenida Miguel Hidalgo, al sur, 24.55 m con Avenida José María Morelos, al oriente: en dos líneas, una de 43.45 m con Andrés Moreno Monroy y otra de 51.00 m con Ignacio Pichardo, al poniente en dos líneas, una de 43.45 m con el señor Elías del Pino y otra de 51.10 m con Leonardo Solís, con una superficie de 2,451.20 m2.

Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijan en la puerta o tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación de dicho inmueble, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravámenes, sirviendo de base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS 84/100 M.N.); siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha suma.-Doy fe.-Toluca México, a los 4 días del mes de octubre de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4831-8, 11 y 16 octubre.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

**EDUARDO HÉREZ MARTÍNEZ
EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que el Sr. Eduardo Hércz Martínez, Titular de la Unidad Judicial de Tlalnepantla con sede en Ecatepec de Morelos, México, bajo el número de expediente 463/96-1, promueven los señores ALFONSO DÍAZ JESUS, ANTONIO LUIS ALBERTO Y ALVARO VICENTE, todos de apellidos GONZÁLEZ DIEZ, Juicio Ordinario Civil en su contra y pidiendo las siguientes prestaciones, que se resuelvan mediante este juicio que se han convertido en propietarios del predio que comprende los lotes ocho, diez, doce, catorce y dieciséis de la manzana noventa y ocho de la Colonia Héroes de la Independencia (Xalostoc), ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales tienen una superficie de cuatro noventa y ocho metros cuadrados cada uno, y las siguientes medidas y colindancias: LOTE OCHO, al norte: 14.00 metros con lote 10; al sur: 14.00 metros con lote 6; al oriente: 8.60 metros con propiedad privada; al poniente: 8.60 metros con calle Corregidor Miguel Domínguez. LOTE DIEZ, al norte: 14.00 metros con lote 12; al sur: 14.00 metros con lote 8; al oriente: 8.60 metros con propiedad privada y al poniente: 8.60 metros con calle Corregidor Miguel Domínguez. LOTE DOCE, al norte: 14.000 metros con lote 11; al sur: 14.00 metros con lote 10; al oriente: 8.60 metros con propiedad privada; y al poniente: 8.60 metros con calle Corregidor Miguel Domínguez. LOTE CATORCE, al norte: 14.00 metros con lote 10; al sur: 14.00 metros con lote 12; al oriente: 8.60 metros con propiedad privada; y al poniente: 8.60 metros con calle Corregidor Miguel Domínguez. LOTE DIECISEIS, al norte: 14.00 metros con lote 16; al sur: 14.00 metros con lote 14; al oriente: 8.60 metros con propiedad Privada; y al poniente: 8.60 metros con calle Corregidor Miguel Domínguez, por haber operado la prescripción positiva, así mismo se cancele la partida del Registro Público en el cual aparece como propietario del mismo predio el señor Eduardo Hércz Martínez, del Registro Público de la Propiedad, demanda la cancelación de la partida y la apertura de una nueva para registrar el predio que poseen a su nombre en cumplimiento de la Sentencia que se dicte en este juicio. Así mismo se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendon Belo.-Rúbrica.

4514.-24 septiembre, 4 y 16 octubre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FELIPA SANTIAGO ESPINOZA.

CATALINA MATILDE PALACIOS SANTIAGO, en el expediente número 707/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 36, manzana 68, Col. Ampliación José Vicente Villada Super 43, de esta

ciudad, con medidas y colindancias: al norte: 17.20 m con lote 35; al sur: 17.10 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Juárez; al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos de Juzgado 5o civil, Lic. Bertha Becerra Lopez.-Rúbrica.

4523.-24 septiembre, 4 y 16 octubre.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ENRIQUE RAFAEL FERNANDEZ M. APODERADO LEGAL DE ASOCIACION CIVIL DENOMINADA MOVIMIENTO DE COLONOS DE RANCHERIA PUEBLO NUEVO, GUADALUPE VICTORIA A.C.

EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que los C.C. FELIX FRAGOSO DIAZ ISIDRO FRAGOSO DIAZ, AGUSTIN FRAGOSO DIAZ Y EMILIA FRAGOSO DIAZ, promueven ante este Juzgado Decimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el número 565/96-1, juicio ordinario civil, rescisión de contrato de compra venta con reserva de dominio. a) Rescisión del contrato de compra venta con reserva de dominio, el cual celebramos con la demanda en fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco respecto del inmueble ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, carretera Recursos sin número, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del terreno denominado Potrero del Rey, parcela número 72, con superficie total de 10,000 diez mil metros cuadrados. b) La suspensión provisional y en su momento definitiva de todo tipo de tramitación de contrato de compra venta con terceros y escrituración de dicho inmueble. c) Una vez declarada la rescisión absoluta de contrato de compra venta con reserva de dominio de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, por virtud de sentencia judicial que favorezca a mis intereses, se sirva ordenar retroactivamente que las cosas que se pongan en su estado primitivo. d) El pago de la pena provisional de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme lo pactado en la cláusula cuarta del contrato motivo del presente juicio. e) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Por lo que se concede el término de treinta días para que produzca su contestación a la demanda ante este juzgado, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en lo dispuesto por el artículo 195 del código en esta

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado y en otros periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendon Bello.-Rúbrica.

4525 -24 septiembre, 4 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

C. PEDRO BAUTISTA F., bajo el expediente número 427/96, el C. FILOTEO TEODORO PRUDENCIO SOSA, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapion en su contra respecto un terreno denominado La Ladera, ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos partes la primera de 60.00 m con Juan Pérez y la segunda de 50.00 m con Albina Barrera, al oriente: en 100.00 m con Rosendo Prudencio y otra parte de 100.00 m con Albina Barrera, al sur: en 100.00 m con Elías Godínez; y al poniente, en 200.00 m con camino a Cuevas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad en los siguientes datos partida No. 112, libro I, volumen 68, de la sección primera a fojas 45, haciéndole saber al demandado C. PEDRO BAUTISTA F., que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica

1098-A1 -24 septiembre, 4 y 16 octubre

C. ALBINA BARRERA CALZADA, bajo el expediente número 431/96, el C. LEOBARDA ALICIA PRUDENCIO SOSA, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapion en su contra respecto una fracción de terreno rústico ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, México, denominado El Nido, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 453.50 m con Juan Pérez, Pedro Flores y Bartolomé Bautista; al sur: 450.00 m con Julio Flores, Melocio Calzada, Rosendo Prudencio y Pedro Bautista; al oriente: 97.05 m con Moisés Ramos; y al poniente: 100.00 m con Pedro Bautista. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad en los siguientes datos partida No. 112, libro I, volumen 68, de la sección primera a fojas 44, de fecha tres de abril de 1943, haciéndole saber al demandado C. ALBINA BARRERA CALZADA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1098-A1 -24 septiembre, 4 y 16 octubre.

C. ALBINA BARRERA CALZADA, bajo el expediente número 428/96, el C. MARINA BRAULIA PRUDENCIO SOSA, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapion en su contra respecto un terreno una fracción de terreno rústico, ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, México, denominado El Nido, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 453.50 m con Juan Pérez, Pedro Flores y Bartolomé Bautista; al sur: 450.00 m con Julio Flores, Melocio Calzada, Rosendo Prudencio y Pedro Bautista; al oriente: 97.095 m con Moisés Ramos; y al poniente: 100.00 m con Pedro Bautista. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad en los siguientes datos partida No. 112, libro I, volumen 68, de la sección primera a fojas 44, de fecha tres de abril de 1943, haciéndole saber al demandado C. ALBINA BARRERA CALZADA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica

1098 A1 -24 septiembre, 4 y 16 octubre.

C. ELIAS GODINEZ bajo el expediente número 476/96, el C. FILOTEO TEODORO PRUDENCIO SOSA, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapion en su contra respecto una fracción de terreno rústico, ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, México, denominado Las Calandrias, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 250.00 m con Pedro Bautista y Rosendo Prudencio; al sur: en dos partes la primera de 50.00 m con Mateo García y la segunda de 200.00 m con Victoriano Oropeza, al oriente, en dos partes la primera de 100.00 m con Victoriano Oropeza y la segunda de 100.00 m con Moisés Ramos; al poniente: 200.00 m con camino a Cuevas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad en los siguientes datos partida No. 112, fojas 45 vuelta, volumen 68, de la sección primera, libro I, de fecha tres de abril de 1943, haciéndole saber al demandado C. ELIAS GODINEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
1098-A1 -24 septiembre, 4 y 16 octubre

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 524/96-2.
SEGUNDA SECRETARIA

MERCEDES FRAGA VIUDA DE SANCHEZ.

HECTOR ROBLEDO ALVAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapición, respecto del terreno marcado con el lote 15, manzana 30, del Fraccionamiento Izcali Jardines, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 165.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste, 9.356 m con lotes 20 y 21; al sureste, 17.150 m con lote 14; al suroeste, 9.915 m colinda con calle Topazas; al noroeste, 17.150 m con lotes 16 y 17, se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedando mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1099-A1 -24 septiembre, 4 y 16 octubre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN

MAGDALENA PACHECO ARIAS, por su propio derecho, en el expediente número 653/96-1, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto de la fracción del lote de terreno número 14 de la manzana 152, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 mts. con lote 13; al sur: 20.00 mts. con lote 15; al oriente: 10.00 mts. con lote 29, y al poniente: 10.00 mts. con calle 13. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.
4527 -24 septiembre, 4 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. ALBINA BARRERA CALZADA, bajo el expediente número 430/96, e: C. MARGARITA PRUDENCIO SOSA, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapición en su contra, respecto una fracción de terreno rústico, ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, México, denominado "El Nido", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 453.50 m con Juan Pérez, Pedro Flores y Bartolomé Bautista; al sur: 450.00 m con Julio Flores, Melecio Calzada, Rosendo Prudencio y Pedro Bautista; al oriente: 97.05 m con Moisés Ramos y al poniente: 100.00 m con Pedro Bautista, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, en los siguientes datos parta No. 112 Libro I, volumen 68 de la sección primera a fojas 44, de fecha 3 de abril de 1943, haciéndole saber al demandado C. ALBINA BARRERA CALZADA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 23 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1098-A1 -24 septiembre, 4 y 16 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 798/96, promueve GOMEZ GOMEZ MARIO, juicio información ad perpetuam, relativo al lote de terreno conocido con el número 39, de la manzana número 2, fracción número 2, de la calle Cerrada Morelos, La Tabla, Santa María Huecatitlán, en el municipio de Cuautitlán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.40 m con lote número 1; al sur: en 13.40 m con lote 3; al oriente: en 15.70 m con lote número 38, al poniente: en 15.70 m con calle Cerrada Morelos, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial, para las personas que se crean con algún derecho lo ejerciten en este juzgado, Cuautitlán, México, a 1 de octubre de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1191-A1 -8, 11 y 16 octubre

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Por auto de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se ordenó hacer del conocimiento a JORGE RUIZ la radicación de la presente sucesión a Bienes de MARIA DEL CARMEN ORTEGA MONTALVO y misma que fue promovida y radicada en este juzgado, mediante expediente 196/96, el veintitrés de febrero del año en curso, siendo el último domicilio de MARIA DEL CARMEN ORTEGA MONTALVO, en calle de Siderurgia número 11, de la colonia San Miguel Xalostoc, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, Mex., y falleció el día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve en México, Distrito Federal citándose a JORGE RUIZ, por medio de edictos que deberán colocarse en los tableros de avisos de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como un periodico de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, para que en un término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos, sobre la presente sucesión a Bienes de MARIA DEL CARMEN ORTEGA MONTALVO y de mismo modo se haga sabedor de la radicación de la misma en este juzgado. Doy fe.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Jorge Sandoval Romero.-Rúbrica.

4532.-24 septiembre, 4 y 16 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAMIENTO.

El C. VICENTE HERNANDEZ PÉREZ, promueve en este juzgado juicio ordinario civil (Usucapion) en contra de las siguientes personas LEONILA ORIVE VDA. DE TRON Y OTROS ARTURO ACEVES GARCÍA, ADRIAN ANDRADE BAZAN Y EUCEBIO ARZATE, bajo el número 589/96-1 en el que por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso se ordenó emplazar por medio de edictos haciéndosele saber a que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibidos que de no hacerlo por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad de Naucalpan, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le harán por lista y boletín judicial, debiéndose fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad así como en la puerta de este juzgado. Se expiden los presentes edictos a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1101-A1.-24 septiembre y 4, 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. ALBINA BARRERA CALZADA, bajo el expediente número 429/96 el C. TERESA PRUDENCIO SOSA, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapion en su contra, respecto una fracción de terreno rustico ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango México, denominado "El Nido", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 453.50 m con Juan Pérez, Pedro Flores y Bartolomé Bautista, al sur: 450.00 m con Julio Flores Melecio Calzada, Rosencio Prudencio y Pedro Bautista, al oriente: 97.05 m con Moisés Ramos y al poniente: 100.00 m con Pedro Bautista, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, en los siguientes datos partida No. 112, libro 1, volumen 68 de la sección primera a fojas 44, de fecha 3 de abril de 1943, haciéndole saber al demandado C. ALBINA BARRERA CALZADA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 23 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1098-A1.-24 septiembre, 4 y 16 octubre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1995/93, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de ANTONIA CASTILLO CASTILLO, CUTBERTO NUÑEZ CASTRO Y RAFAEL MANJARREZ, El C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: Un terreno Agrícola pro piedad privada, con ubicación del inmueble en domicilio conocido San Antonio la Isla, Distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 56.70 mts con Maximiliano López, al sur: 56.70 mts. con Dolores Alvarez; al oriente: 83.56 mts. con Eduardo Torres; al poniente: 83.56 mts. con Santiago Valle, con una superficie de 4,737.85 m2, con los siguientes datos registrales asiento 708-71, volumen 19, libro Primero FS.142, sección primera de fecha 22 de febrero de 1991. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., Toluca, México, a dos de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica.

4823 -8, 11 y 16 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente No 173/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. en contra de MELITON ATENOGENES COLIN Y JOVITA ARCE REYES. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veinticinco de octubre de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en terreno y casa habitación ubicado en calle Miguel Hidalgo número 216, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.55 mts. con privada de Hidalgo, al sur: 17.55 mts. con propiedad privada al oriente: 18.10 mts. con propiedad privada al poniente: 18.10 mts. con 18.10 mts. con calle Hidalgo, superficie según datos físicos de: 317.65 m².

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, Toluca, México, a 7 de octubre de 1996 -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz -Rúbrica

4905 -11, 16 y 21 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1089/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. en contra de FERRÉTERIA ALTAMIRA S.A. DE C.V. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día cinco de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en Terreno con construcción adherida ubicado en Avenida Hidalgo número 1210 oriente en Toluca México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 38.80 mts. con Avenida Miguel Hidalgo, al sur: 49.65 mts. con lote número dos de la Procuraduría General de Justicia, al oriente, en dos líneas, una de: 33.00 mts. y otra de: 7.15 mts. con propiedades particulares, al poniente, en tres líneas, una de norte a sur de: 20.35 mts. otra de oriente a poniente de: 13.85 y la última de norte a sur por el poniente de: 19.50 mts. con propiedades particulares, la superficie que se calcula con las anteriores medidas es de: 1,882.00 m².

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 7 de octubre de 1996 -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz -Rúbrica

4906 -11, 16 y 21 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Expediente número 819/95, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA PEREZ JIMENEZ Y/O SANTIAGO AGUIRRE VAZQUEZ, como endosatario en procuración de JUAQUIN AGUIRRE VAZQUEZ, en contra de SERAFIN JAIMES ARCE. El C. Juez señaló las diez horas del día once de noviembre de mil novecientos noventa y seis para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio respecto de un predio ubicado en la calle de Mariano Matamoros número 107 esquina con el Andador Profesor Carlos Hank González en Santiago Tanguistenco México, mismo que mide y lnda. al norte: 24.30 mts. con Andador Carlos Hank Gonzalez, al sur: 24.30 mts. con Esperanza Reza Rosas; al oriente: 13.36 mts. con Genaro Garcia y al poniente: 13.36 mts. con calle Mariano Matamoros con una superficie total de 324.64 mts².

Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PLSOS en que fue valuado, publicándose la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado, convóquense postores Tenango del Valle, México, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz -Rúbrica

4896 -11, 16 y 21 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 699/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. en contra de PEDRO MALVAEZ COLIN, MAXIMILIANO MALVAEZ COLIN y MA ELENA MERCADO MALVAEZ, como obligada solidaria. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en terreno y casa habitación ubicada en calle Cinco de Mayo sin número en Amoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.28 mts. con lote número doce, al sur: 19.28 mts. con lote número diez, al oriente: 9.10 mts. con calle Cinco de Mayo, al poniente: 9.10 mts. con lote número diecisiete, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 175.45 m² inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales Escritura Pública registrada en el volumen 169, libro primero, sección primera a fojas 88, partida 1100-86 con fecha 15 de octubre de 1979.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N. Toluca, México, a 7 de octubre de 1996 -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz -Rúbrica.

4904 -11, 16 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1271/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUFINO IGNACIO BASILIO GUTIERREZ, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER S.A. en contra de RENE RODRIGUEZ MARTINEZ y/o MA DE LOURDES CAMPUZANO DE RODRIGUEZ, por auto de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis se señalaron las once horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado por este juzgado, el cual se encuentra ubicado en el libramiento de Tejupilco s/n. municipio de Tejupilco, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 25.00 metros con Pedro Rodríguez González, al sur: 28.13 metros con calle sin nombre; al oriente: 11.50 metros con Nicolás N. al poniente: 10.90 metros con Libramiento Tejupilco, México, con una superficie de 297.58 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, bajo el volumen 23, libro primero, sección primera, partida número 499-198, fojas 128, de fecha 5 de junio de 1991. Por lo que se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para esta ocasión que es la cantidad de \$ 111,780.00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble que saldrá a remate, se expide la presente a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica

4919 -11, 16 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1997/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA Y/O JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., (BANOBRAS, S.N.C.) en contra de HORTENCIA SANCHEZ PUENTE, IGNACIO CORTES TRUJANO Y ARLILIA NAVARRETE ROMANO DE C., radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Ecatepec, de Morelos México, a 30 de septiembre de 1996. Se señalan las 12:00 horas del día 4 de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, así como en el juzgado en que se actúa. Sirviendo como base la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., convocándose postores, precio del avalúo. Siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en la calle Zarzaparrillas en el lote 35, manzana 188, del fraccionamiento Villa de las Flores Coacalco, Estado de México Ecatepec de Morelos México, a 7 de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica

4907 -11, 16 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 392/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TOLMEX, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en Terreno y casa habitación, ubicado en la calle San Pedro No. 2/4 Lote 56 y 57, Fraccionamiento Residencial Rincon de Las Fuentes, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: lote No. 56, al noreste: 12.50 metros con propiedad privada; al suroeste: 12.50 metros con calle San Pedro, al sureste: 31.47 metros con lote No. 58, al noroeste: 31.05 metros con lote No. 57. La superficie de terreno se calcula según las anteriores medidas y es de 391.08 Metros Cuadrados. lote No. 57 - al noreste: 12.50 metros con propiedad privada, al suroeste: 12.50 metros con calle San Pedro, al sureste: 31.62 metros con lote No. 56, al noroeste: 30.62 metros con lote No. 58. La superficie de terreno se calcula según las anteriores medidas y es de 385.50 Metros Cuadrados, con los siguientes datos registrales: Partida No. 627 y 628-11378 a fojas 102, Volumen 286, Libro Primero, Sección Primera de fecha 9 de octubre de 1989.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 04 de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica

4890 -11, 16 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 528/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por TEODORO MEJIA OSORIO apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. en contra de ALFONSO ROSAS ARRIAGA, el C. juez señaló las once horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado un inmueble con domicilio en Ignacio Rayón 249-A, casa 19, San Buenaventura Mexico inscrito en el Registro Público de la Propiedad libro I, volumen 272, sección I, a fojas 106 vuelta, partida 696-9042 de fecha 10 de noviembre de 1988, de la vivienda 19.

Publíquese la misma por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para la misma la cantidad de CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y acreedores Toluca México a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica

4922 -11, 16 y 21 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 699/96.
MARIA ALEJANDRA ORTIZ OROZCO.

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha 14 de agosto de 1996, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por FRANCISCO MENDOZA SANCHEZ, mismo que le reclama: A) - El Divorcio necesario y como consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une B) - Como consecuencia del divorcio necesario reclama la disolución de la sociedad conyugal, régimen sobre el cual contrajimos matrimonio. C) - La declaración judicial de que el suscrito continuará con la custodia de nuestros menores hijos habidos dentro de nuestro matrimonio durante y después del procedimiento en el presente juicio. Haciendo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y fijese una copia del edicto en la puerta de este juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento, con lo que se apercibe al demandado para que si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles. -notifíquese

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el juzgado séptimo familiar de este distrito judicial a los 21 días del mes de agosto de 1996 -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Esteban Torres Zúñiga -Rúbrica
1167-A1 -4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 246/96, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio, promovido por MARTHA TORRES PONCE, en contra de EVANGELINA BERNAL DE ALCARAZ O EVANGELINA RODRIGUEZ BERNARD, MARIA DE LA LUZ AVELLANEDA Y EL C. Registrador Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, La Declaración por sentencia definitiva en el sentido de que es absolutamente nulo el Juicio Ordinario Civil de Usucapión o Prescripción Positiva promovido y tramitado por MA. DE LA LUZ AVELLANEDA a través de su apoderado general RAFAEL CEDENO ROSETE en contra de EVANGELINA BERNAL DE ALCARAZ, también llamadas EVANGELINA RODRIGUEZ BERNARD, Y LUZ MARIA ALCARAZ DE CEDENO, se demanda la cancelación de la inscripción de la sentencia judicial inscrita a favor de MA. LUZ AVELLANEDA en fecha 3 de noviembre de 1989, respecto de los bienes siguientes: a) -Una fracción de lote número 9 de la finca rústica "Ximoco", Superficie de: 27 065 mts cuadrados y que linda al norte, en 212.70 mts, con Domingo Ramos, al sur, 200.00 mts, con Francisco Ramos, al oriente en tres tramos uno de 30 00 mts, otro de 75.00 metros y otro de 14.10 metros, con carretera México Cuautla, y al poniente 150 00 mts, con Francisco Ramos.-B).-Una fracción del lote 9 de la finca rústica denominada "Ximoco", con una superficie de 1,435.00 metros cuadrados y linda con, al norte, 35.00 metros con propiedad de Estela Bernal de Moser, al sur: 35 00 metros

con camino particular de Honorato Carrasco, al este: 41.00 metros con señor Carrasco y al oeste en: 41.00 metros con Honorato Carrasco. C) -Una fracción del lote 9 de la finca rústica "Ximoco", con una superficie de: 1,680.00 metros cuadrados y linda, al norte 60.00 metros con Estela Bernal de Moser, al sur: 50 00 metros con Dolores Contreras Millán, al oriente: 28.00 metros con Estela Bernal de Moser y al poniente: 28.00 metros con Ing Honorato Carrasco.-D). lote número 8 del predio denominado "Ximoco", Con superficie de 10,000 00 metros cuadrados, y linda con, al norte: 214.00 metros con Cruz Martínez, al sur: 210 00 metros con Cruz Martínez, al sur: 210.00 metros con Honorato Carrasco, al oriente: 46.10 metros con carretera y al poniente, 46.10 metros con Antonio López. Publíquese por edictos haciéndole saber a las codemandadas que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía. Se le crea la obligación al promovente para que presente las publicaciones a más tardar el día siguiente de la última publicación. En caso de no hacerlo será en su perjuicio. Haciéndose las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 de la Ley invocada.

Publíquese los edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. -Se expide el presente a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos Lic. Ricardo Arias Salazar -Rúbrica
4763 -4, 16 y 28 octubre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 411/96.
ESTHER RAMIREZ ARREOLA

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha treinta y uno de julio mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por NESTOR GARCIA LOPEZ, mismo que le reclama: A) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B) - La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que establecimos con motivo del matrimonio. C) - El pago de los gastos y costas que origine este juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y fijese una copia del edicto en la puerta de este juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este Distrito Judicial, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Esteban Torres Zúñiga -Rúbrica
1163-A1 -4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CARLMEX, S.A.

JOSE ANTONIO SALAZAR DELGADO, por su propio derecho, en el expediente número 760/96-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 16, de la colonia Central de esta ciudad, que mide y linda: al norte, 14.00 m con lote 4, al sur, 14.00 m con lote 8; al oriente, 9.10 m con calle Norte 2; y al poniente, 9.10 m con lote 5, con una superficie de 127.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

1170-A1.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EL C. SATURNINO MELENDEZ RAMIREZ, ha promovido en este juzgado juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, bajo el número 655/96-1 en el que por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, se ordenó emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término del treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad, de Naucalpan, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le harán por lista y boletín judicial, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de periódico de mayor circulación, en esta ciudad así como en la puerta de este juzgado. Se expiden los presentes edictos a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica

1164-A1.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

C. MARCELA ESTUPIÑAN SAUCEDO.

Que en los autos del expediente número 395/96, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUAN ANTONIO MALDONADO GARDUÑO, en contra de MARCELA ESTUPIÑAN SAUCEDO el C. Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazarse por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Dado el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 18 días del mes de septiembre de 1996.-C. Primer Secretario, Lic. Elías Morales Pichardo.-Rúbrica.

1166-A1.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A.

En el expediente marcado con el número 484/96-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE DE JESUS MAGAÑA VILCHIS, en contra de usted, respecto de la usucapión que ha operado en mi favor, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y asimismo señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Naucalpan, México, así como en la puerta del Tribunal. Se extienden los presentes edictos a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

1168-A1.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIO HERNANDEZ DIAZ, bajo el expediente número 423/96, promueve ante este juzgado en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial respecto del inmueble que se localiza en calle Guadalupe Victoria s/n número específico de identificación, en el barrio de San Antonio en términos del poblado de San Marcos Jiotzingo, de la cabecera municipal de Hueyapoxtla, distrito Judicial de Zumpango, México, y que se denomina "La Casa" el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 15.20 metros con Alfonso Godínez Martínez, al sur 12.90 metros con calle Guadalupe Victoria al oriente. En una sola línea 7.45 metros con Odilon Hernández Guerra y 59.94 metros con Reyna Hernández Díaz, al poniente: 67.39 metros con Sucesión de Vicente Martínez con superficie aproximada de 980.52 metros cuadrados

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dos días del mes agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles. Rúbrica
4717 -2, 16 y 30 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

REYNA HERNANDEZ DIAZ, bajo el expediente número 478/96, promueve ante este juzgado en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del terreno con construcción en el edifico, denominado "La Casa" ubicado sobre calle Guadalupe Victoria número 123, en términos del barrio de San Antonio del poblado de San Marcos Jiotzingo municipio de Hueyapoxtla y distrito Judicial de Zumpango, México, y que se denomina "La Casa" el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.40 metros con Odilon Hernández Guerra, al sur: En dos líneas la primera de 1.10 metros con calle Guadalupe Victoria y 11.80 metros con Cesarea Mendoza Hernández, la segunda de 6.62 metros con Odilon Hernández Guerra, al oriente. En dos líneas la primera de 7.59 metros y la segunda de 48.70 metros ambas líneas con Odilon Hernández Guerra y al poniente 59.94 metros con Mario Hernández Díaz, con superficie aproximada de 823.01 metros cuadrados y superficie de construcción en dos niveles 139.74 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintidós días del mes agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
4718 -2, 16 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN ALCAUTER GUZMAN, bajo el expediente número 510/96, promueve ante este juzgado en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle Mina número 71, barrio de San Marcos, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 14.61 metros con Roberto González Mendoza al sur: 14.70 metros con calle sin nombre al oriente: 12.33 metros con calle Mina, al poniente: 12.33 metros con Miguel Luna Vargas, con superficie aproximada de 180.76 metros cuadrados, superficie de construcción 92.93 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta ciudad por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica
4719 -2, 16 y 30 octubre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 801/96
TERCERA SECRETARIA

JERONIMO AGUILAR MENDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado San Damian, ubicado en el pueblo de San Jerónimo Ananalco, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 62.00 metros linda con camino al sur: 44.50 metros linda con Luciano Aguilar al oriente: 50.00 metros con Isidro Aguilar al poniente: 60.00 metros linda con camino con superficie de 2953.50 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

4701 -2, 16 y 30 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El señor JAIMÉ MEDINA ENRIQUÉZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 958/96, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Chamilpa, ubicado en el municipio de Atenco y distrito de Texcoco, México, que mide y linda al norte: 36.85 m con Fortunato Ríos Salcedo, al sur: 36.90 m con Perfecto Salas Sánchez al oriente: 108.90 m con Sixto Molina Solís, al poniente: 107.50 m con Perfecto Salas Sánchez, con una superficie aproximada de 15,959.50 m².

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica

4705 -2, 16 y 30 octubre

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GUADALUPE ESPINOZA ALMANZA.
EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que la C. ALBERTA NICOLAS MIRANDA, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el número 372/96-2, juicio ordinario civil, usucapión, A) De la señora GUADALUPE ESPINOZA ALMANZA demandó la propiedad por usucapión, del lote 9, manzana 44, supermanzana 1, zona norte, Fraccionamiento Valle de Aragón, (actualmente colonia Valle de Aragón tercera sección en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el lote de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 20.00 metros los lote 8, al sur: 20.00 metros con lote 10, al oriente: 07.00 con Valle del Tarrn, al poniente 07.00 metros con lote Veintiséis, con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, para el efecto de que declare su señoría. Por sentencia firme en que me designe poseedor del lote de terreno en comento, y me he convertido en legítima propietaria, conforme a lo establecido por los artículos 910, 911, 912, 916 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México. B) De el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, demandando la cancelación de la inscripción, que aparece a nombre de la señora GUADALUPE ESPINOZA ALMANZA, para que como consecuencia proceda a realizar una nueva inscripción a mi favor. Por lo que se concede el término de treinta días, para que produzca su contestación a la demanda ante este Juzgado, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en lo dispuesto por el artículo 195 del Código en cita

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, a los veintitrés días del septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica

4772.-4, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 995/91-B.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DEL REFUGIO MEZA GARCIA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno conocido "Sin Nombre", ubicado en la población de Guadalupe Victoria Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros con propiedad del señor Cristóbal Frago; al sur: 33.20 metros con propiedad del señor Fernando "N"; al oriente: 14.90 metros con propiedad del señor Esteban Durán; al poniente: 14.80 metros con Otilia "N", con una superficie de 439.56 m2.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a 27 de junio de 1996.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4412.-18 septiembre, 2 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1149/94, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por CAMPOS GONZALEZ MARIA DE JESUS Y/O GUILLERMO GUADALUPE TURRUBIATES TERAN, en contra de VALENZUELA CAZARIN YOLANDA, el C. Juez de los autos, señaló las 11:00 horas del día 31 de octubre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los bienes muebles consistentes en: Camioneta tipo Suburban, color Blanca, marca General Motor, modelo 1993, serie 3GCEC26K7, motor PM131600, placas de circulación LGL-9122, valuado en la cantidad de (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), un vehículo Ford Cougar XR7, modelo 1993, color rojo, número de serie AL66MS-30458, número de motor K24027 placas de circulación número LGZ-4213, con precio de avalúo de (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores, sirviendo de base para el remate el precio más alto de los bienes en beneficio de la parte demandada.

Y para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado el presente a los 30 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1177-A1.-7 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JULIA AGUILAR AGUILAR, promueve en el expediente 280/96, información ad-perpetuum respecto del predio con casa en el construida denominado "Tepetitela", ubicado en San Francisco Tlaltica, del Municipio de Otumba, México, con superficie de seis mil quinientos cuarenta metros setenta y cinco centímetros cuadrados, que mide y linda: al norte: 35.00 metros con carretera a Otumba-Oxtotipac; al sur: 46.00 metros con Camino Real; al oriente: 185.00 metros con Angela Aguilar Garcia y Campo Deportivo y al poniente: 138.00 metros con Guillermo Aguilar Garcia.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación de Otumba, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, P.D. Maria Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4829.-8, 11 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente numero 1860/93, y en cumplimiento al artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en esta entidad, por medio del presente, se llama a los interesados que se crear con igual o mejor derecho a heredar en la sucesión intestamentaria a bienes de AVELINO DE JESUS CRUZ HERNANDEZ, mismo que se denunció por su sobrina MARCELINA MENDOZA CRUZ, para que comparezcan ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a reclamar dentro del término de cuarenta días a deducir sus derechos hereditarios, debiendo señalar domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones personales de su parte apercibiéndoles que en caso de no comparecer dentro del término antes referido se seguirá con la secuela procesa en el presente juicio.

Para su publicación en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Mexico, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Segundo Secretario de Acuerdos de Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Adelaido Natividad Diaz Castrejón.-Rúbrica.

4/81.-7 y 16 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2442/343/96. JOSE ANTONIO REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Meza" ubicado Santiago Yancuitalpan municipio de Huixquilucan, Estado de Mexico, mide y linda; al norte: en dos líneas de 5.22 m y 2.70 m con Héctor García Gutiérrez, al sur, en 7.90 m con calle, actualmente cerrada sin nombre, al oriente en 45.10 m con Jerónimo Reyes Flores, al poniente: en 48.36 m con María Elena Alva Diaz. Superficie aproximada de: 35' 345 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jose Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica

4811.-8, 11 y 16 octubre

Exp. 2443/344/96, LIDIA GUADARRAMA DE MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Meza", poblado de Santiago Yancuitalpan municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 19.40 m con Lázara Rosalia Juárez, al sur, en 17.50 m con Jermán Bobadilla, al oriente en 10.40 m con Antonio Quintana Rafael, al poniente en 10.40 m con calle, actualmente Cerrada 5 de Mayo Superficie aproximada de 191.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp 2540/430/96. REYNALDO MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Chaparral, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: En 89.66 m con carretera Huixquilucan-Rio Hondo, actualmente en 5 líneas de 19.21 m, 20.61 m, 15.99 m, 25.28 m y 20.61 m con Martina Medina Uribe, carretera Huixquilucan Rio-Hondo y Concepción Medina González, al sur: En 88.17 m con Celerino Noriega, actualmente en 7 líneas de 11.86 m, 20.63 m, 8.27 m, 10.10 m, 10.31 m, 16.66 m y 10.34 m con Celerino Noriega, al oriente en 176.14 m con Concepción Medina actualmente en 4 líneas de 14.58 m, 14.47 m, 11.74 m y 45.18 m con Concepción Medina González, al poniente: En 69.08 m con Barranca, actualmente en 6 líneas de 19.70 m, 10.04 m, 40.71 m, 35.23 m, 20.41 m y 31.44 m con Martina Medina Uribe y Barranca. Superficie de: 8.059.47 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2541/431/96. JESUS SEBASTIAN CAMPA SOMUANO Y SILVIA ALVAREZ DE CAMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monsoy", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: En 15.00 m con Felipe Ibáñez, actualmente Servidumbre de Paso, al sur: En 15.00 m con Zenaida Ibáñez Moreno, al oriente: En 17.00 m con Camino, al poniente: En 17.00 m con Felipe Ibáñez. Superficie de: 255.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp 2542/432/96. GREGORIO BARCENAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monsoy", población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: En 3.50 m con Camino Público, actualmente Servidumbre de Paso, al sur: En 10.50 m con Felipe Barcenás Gómez, al oriente, En 15.50 m con Crisóforo Roque Silva, al poniente, En 15.30 m con camino público, actualmente avenida Coatepec. Superficie de: 174.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811, 8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2543/433/96, JOSE RODRIGUEZ ECHEGARAY, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Monsoy", Población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: En 28.90 m con Odilón Muñoz, al sur: En 26.84 m con Albino Martínez, al oriente En 8.45 m con Propiedad Privada, actualmente José Rodríguez, al poniente En 9.00 m con Cerrada de Monsoy Superficie de: 241.45 m²

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jose Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811 -8, 11 y 16 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11692/96, AUSENCIO HERNANDEZ ALBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada callejón del Sol s/n San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, inmueble que mide y linda; al norte: 15.00 m con Serafin Baeza de León, al sur: 15.00 m con Alvaro Reyes, al oriente: 10.00 m con Filemón Arcos (actualmente con privada callejón del Sol), al poniente: 10.00 m con Leonides de León. Con una superficie aproximada de: 150.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4813.-8, 11 y 16 octubre

Exp. 11380/96, C. HERMELANDO MEDINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección 5ta. de la cabecera municipal, Molino Arriba Temoaya, México, el cual mide y linda; al norte: 14.10 m con calle Constitución, al sur: 14.10 m con Armando Medina Sánchez, al oriente: 12.90 m con Alberto Flores y al poniente: 12.90 m con Juan Mendoza. Superficie aproximada: 181.89 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4818 -8, 11 y 16 octubre.

Exp. 9504/96, EMETERIO DELGADO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca mide y linda: al norte: Una línea de 5.00 m con calle Nicolás Bravo, al sur: Una línea de 5.00 m con Ladislao Delgado, al oriente: Una línea de 15.00 m con Mario Holten, al poniente: Una línea de 15.00 m con Ladislao Delgado. Superficie aproximada de: 40.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4819.-8, 11 y 16 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 2444/345/96, JUAN LOPEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en la población de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Gabina Rosario Vilchis, actualmente Columba Quintana Hernández; al sur: en 20.00 m con Cecilia Martínez de Pérez; al oriente: en 10.00 m con Bonifacio Carlos y José Norberto Zavala; al poniente: en 10.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie de 200.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2445/346/96, CARMELA REYES AGUILAR Y DAMASO SANTIAGO PRADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Meza, calle 5 de Mayo, Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 10.34 m, 17.32 m y 0.30 cms, con Hector Garcia Garduño, al sur: en 28.65 m con Rosa Maria y Miguel Reyes Aguilar; al oriente: en 18.63 m con calle 5 de Mayo; al poniente: en 25.35 m con Mercedes Reyes Cuevas. Superficie de 476.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2446/347/96, CARLOS LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Mesa, ubicado en Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 15.00 m y 50.00 m con Rafael González Ruiz; al sur: en 2 líneas de 7.40 m y 46.00 m

con Luis Salas Pérez; al oriente: en 8.78 m con calle Cinco de Mayo; al poniente: en 12.80 m con Ernesto Flores Mañonado. Superficie de 810.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-E. C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2447/348/96, JOSE MARGARITO HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Mesa, poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.57 m con calle, al sur: en 8.55 m con Asunción Juárez; al oriente: en 28.26 m con Cruz Hernández Mejía; al poniente: en 28.16 m con Eufemio Joaquín Quintana Rafael. Superficie de 230.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre

Exp. 2448/349/96, MARIA MAGDALENA CHAVERO VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Meza, del pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.9 m con José Palomino, actualmente en 2 medidas de 4.65 m y 7.90 m con Guadalupe Quiroz y José Palomino; al sur: en 9.00 m con calle 12 de Diciembre; al oriente: en 22.65 m con Filemón Chavero Ramirez, al poniente: en 2 medidas de 4.65 m con Guadalupe Quiroz y 25.30 m con la 1a Cerrada de 12 de Diciembre, actualmente 25.30 m con la 1a Cerrada de 12 de Diciembre. Superficie de 237.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre

Exp. 2482/380/96, LUIS GALINDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Tejocote, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.60 m con calle Venustiano Carranza; al sur: en 24.34 m con Francisco Jiménez Muciño y Eduardo Peña; al oriente: en 10.40 m con calle Galeana; al poniente: en 14.00 m con Lucio Galindo Ramirez. Superficie de 280.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre

Exp. 2483/381/96, JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Mesa, poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.57 m con calle, al sur: en 8.56 m con Asunción Juárez; al oriente: en 28.54 m con Enrique López Hernández; al poniente: en 28.45 m con Carlos Muñoz Reyes. Superficie de 232.31 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2545/435/96, MARIA FELIX PEREZ IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta Estéril Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.60 m con Dario Hernández Mejía, actualmente Inés y Francisca Hernández Pérez; al sur: en 12.50 m con Cerrada, actualmente calle Cerrada; al oriente: en 15.00 m con Juan Pérez Pérez; al poniente: en 15.00 m con Maricela Pérez Ibañez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2546/436/96, OFELIA ORTIZ VELASCO Y MANUEL LOPEZ ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.30 m con propiedad privada, actualmente 29.00 m con Julián Velasco y 2a. Cerrada 12 de Diciembre; al sur: en 6.00 m con propiedad privada, actualmente 37.00 m con Ofelia Torrijos Ramirez, al oriente: en 29.00 m con Julián Velasco, actualmente 27.30 m con María del Carmen Camacho Pérez; al poniente: en 37.00 m con propiedad privada, actualmente 6.00 m con Ofelia Torrijos Ramirez. Superficie de 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2547/437/96, LETICIA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Mesa, pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.15 m con Virginio Ortiz, actualmente Aurelio Quinzaños Suárez; al sur: en 16.52 m con camino vecinal, actualmente cerrada sin nombre; al oriente: en 14.17 m con Juana Torres Camacho; al poniente: en 14.34 m con Alfredo Pérez Pérez. Superficie de 232.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811 -8, 11 y 16 octubre

Exp 2548/438/96, MIGUEL REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Meza, Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México mide y linda al norte en 15.08 m con Carmela Reyes Aguilar y Dámaso Santiago, al sur: en 2 líneas de 15.14 m y 2.00 m con camino actualmente Cerradas Los Encinos; al oriente, en 15.53 m con Rosa Ma. Reyes Aguilar, actualmente Rosa María Reyes Aguilar, al poniente, en 15.53 m con Mercedes Reyes Cuevas Superficie de 250.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811 -8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2549/439/96, FELIPE ALFREDO ROSALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en la calle 5 de Mayo s/n. población de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Cinco de Mayo; al sur: en 10.00 m con Enrique Rosales González; al oriente: en 20.00 m con Héctor García Rodríguez, actualmente Antonio Sánchez, al poniente: en 20.00 m con Cerrada Cinco de Mayo Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2550/440/96, ENRIQUE LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Mesa, poblado de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.57 m con calle, actualmente cerrada sin nombre; al sur, en 8.56 m con Asunción Juárez; al oriente, en 28.60 m con Juan Manuel Chaparro Jiménez; al poniente: en 28.54 m con Tomás Gadea Hernández. Superficie de 232.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp No 1800/96, LINO VILCHIS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle de V. Guerrero s/n colonia 10 de Agosto, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte, 15.00 m con Juan Hernández Ortiz, sur, 15.00 m con Josefa Rogel Sotelo, oriente 8.00 m con Prolongación de la calle de V Guerrero poniente: 8.00 m con Jesús Tovar Estrada. Superficie de 120.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4827 -8, 11 y 16 octubre

Exp. 1801/96, JOSEFA ROGEL SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de V Guerrero No. 24, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.00 m con Lino Vilchis Delgado, sur: 15.00 m con José de Jesús Tovar Estrada; oriente, 17.00 m con calle de Vicente Guerrero; poniente: 17.00 m con José de Jesús Tovar Estrada Superficie de 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4828 -8, 11 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp 1125/96, RICARDO CHOMBO CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Rincón, en Santa María Tlalmimilolpan, municipio de Lerma, Edo. de México, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte, tres líneas, la primera de 14.30 m, la segunda de 2.90 m y la tercera de 12.60 m con Lorenzo Reyes Cervantes, sur: 26.25 m con Juan Hernández; oriente: 63.65 m con Clara Reyes, Margarita Reyes y Regino Reyes Trejo; poniente 62.30 m con Pascual Rojas Reyes y Lorenzo Reyes Cervantes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

4832.-8, 11 y 16 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A 4354/40/96, HILARIO HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre lote 32, San Lorenzo Tetlitxat, inmueble denominado El Obraje, actualmente

Leona Vicario, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 26.00 m con Ricardo Medina; sur: 26.00 m con calle Aldama; oriente: 10.00 m con Sr. Jesús Medina; poniente: 10.00 m con Cerrada de Independencia, actualmente calle Leona Vicario. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4815 -8, 11 y 16 octubre

Exp. I.A. 4355/41/96, HILARIO HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre lote 17, San Lorenzo Tetliltac, actualmente Leona Vicario, municipio de Coacalco de Berriozábal, predio denominado El Obraje, distrito de Tlalnepantla, mide y linda norte 26.00 m con Juan José Figueroa; sur: 26.00 m con Marcos Canales Pérez; oriente: 20.00 m con Reyes Medina; poniente: 20.00 m con Cerrada de Independencia, actualmente Leona Vicario. Superficie aproximada de 520.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4815 -8, 11 y 16 octubre

Exp. I.A. 13643, GILBERTO CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, lote 2, manzana s/n., Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte 10.00 m con lote 7, sur 10.00 m con Acueducto; oriente: 20.00 m con lotes 3 y 6; poniente: 20.00 m con lote 1. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4815 -8, 11 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2431/332/96, ROSA MARIA REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Meza", calle 5 de Mayo, Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.57 m con Carmela Reyes Aguilar y Dámaso Santiago Prado, al sur en 15.13 m con cerrada sin nombre, al oriente en 15.53 m con calle 5 de Mayo al poniente: 15.53 m con Miguel Reyes Aguilar. Superficie aproximada de: 222.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2433/334/96, JORGE CARDENAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Meza", poblado de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 21.40 m con Ernesto Flores Maldonado, actualmente Rigoberto Sandoval Gutiérrez, al sur: en 19.40 m con Lidia Guadarrama, al oriente: en 10.40 m con Jorge Raúl Mujica Jiménez, al poniente: 12.00 m con calle. Actualmente calle 4ª. Cerrada 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 227.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2432/333/96, FRANCISCO TRINIDAD PEREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Paraje La Mora", pueblo Santrago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 39.22 m con Cerrada Emilio Zapata, al sur: en 25.10 m con Fidencio Pérez Pérez, al oriente: en 23.00 m con Luis Galindo Ramírez, al poniente: 39.52 m con Juan Muciño Romero. Superficie aproximada de: 935.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2439/340/96, JOSE GUADALUPE TINAJERO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno ubicado en la población de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 20.00 m con Narciso Gamboa Salamanca, al sur: en 20.00 m con Antonia Alejandra Quintana Hernández, al oriente: en 10.00 m con propiedad privada. Actualmente calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2438/339/96, EUSEBIA RUIZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Meza", Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con Leopoldo López Alvarez, actualmente

Federico Valdez, al sur: en 15.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 12.50 m con el señor Flores, actualmente José Polina Velázquez, al poniente 12.50 m con paso de servidumbre Superficie aproximada de 187.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2437/338/96. JORGE GALINDO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Mora", en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.45 m con Porfirio Galindo Jiménez, al sur: en 19.12 m con Ramón de la Rosa Peña, al oriente: en 10.52 m con cerrada, al poniente 12.83 m con Trinidad Pérez Mejía. Superficie aproximada de 219.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4811.-8, 11 y 16 octubre

Exp. 2436/337/96. ENRIQUE ROSALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno ubicado en calle Cinco de Mayo S/N, población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Felipe Rosales González, actualmente Felipe Alfredo Rosales González, al sur: en 10.00 m con Sergio Naranjo, actualmente José Luis Sánchez, al oriente: en 20.00 m con Héctor García Rodríguez, actualmente Antonio Sánchez, al poniente: en 20.00 m con cerrada Cinco de Mayo Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2435/336/96. CATALINA MUÑOZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Paraje La Meza", población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.70 m con Antonia Quintana Rafael, al sur: en 20.40 m con Av. 5 de Mayo, al oriente: en 13.60 m con Mario Gilberto Rafael Beltrán, actualmente en: 9.30 m con calle S/N, al poniente: en 9.30 m con calle. Actualmente en: 13.60 m con Mario Gilberto Rafael Beltrán. Superficie aproximada de: 230.33 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2434/335/96. ELEUTERIO DURAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Puerta", poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.40 m con privada 5 de Mayo, al sur: en 10.76 m con Marcelina Pérez Romero, actualmente servidumbre de paso, al oriente: en 12.50 m con Barranca, al poniente: en 12.70 m con Sebastián Mancera Pérez. Superficie aproximada de 145.91 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2441/342/96. BEATRIZ ALBA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Meza", población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 4.60 m con Héctor García Garduño, al sur: en 8.00 m con calle, al oriente: en 53.15 m con Sara Teresa Alba Díaz, al poniente: en 54.86 m con propiedad particular. Actualmente Rafael Vázquez Superficie aproximada de: 343.53 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 2440/341/96. JORGE RAUL MOJICA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Mesa", pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.90 m con Ernesto Flores Maldonado, actualmente Rosa Pedraza de Carrillo, al sur: en 19.50 m con Antonio Quintana Rafael, al oriente: en 10.40 m con calle, al poniente: en 10.40 m con Lázara Rosalía Juárez, actualmente Jorge Cárdenas Mejía.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4811.-8, 11 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 602/96. C. AMADA M. QUIJANO SERRANO promueve inmatriculación administrativa, de predio en S. M. Cachuapán, municipio de Villa del C. distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 25.0 con Marco A. Salmorón, al sur: 25.0 con Angel Alaniz C. al oriente: 41.90 con Sabino García C., al poniente: 38.50 con Uriel Gaeta C. Superficie: 1.005 m²

El Registrador, ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de octubre de 1996.-El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4892 -11. 16 y 21 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2485/383/96. JUSTO GARCIA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Para población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con carretera del Acueducto del Rio Lerma, al sur: en 10.00 m con Edmundo Pérez Juárez, actualmente Daniel Pérez, al oriente: en 28.00 m con Angel Mendoza Fonseca, actualmente Andrés Mendoza al poniente: en 29.00 m con Marcos Ibáñez Pérez, actualmente Javier Ibáñez. Superficie de: 270.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4886.-11. 16 y 21 octubre

Exp. 2486/384/96. JOSE ALFREDO ROBLES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Chirany, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad particular, actualmente Guadalupe Ibáñez Pérez, al sur: en 20.03 m con derecho de vía del Ferrocarril, actualmente restricción Federal, al oriente: en 12.80 m con barranca, al poniente: en 12.31 m con Julio Altamirano Estrada. Superficie de: 247.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4886.-11. 16 y 21 octubre

Exp. 2487/385/96, LETICIA IBAÑEZ IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Cañada, del poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.77 m con Alfonso Peña Urbina, actualmente

Rosa Ibáñez al sur: en 45.22 m con Rio Ajoletes, al oriente: en 55.32 m con Rio Ajoletes al poniente: en 65.13 m con Anastacia Reyes y Roberto Juárez Nava. Superficie de: 1.512.77 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4896 -11. 16 y 21 octubre.

Exp. 2488/386/96. MA. DE LOURDES IBAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Villa Gomez, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.40 m con Sara Ibáñez Pérez actualmente Domicia Ibáñez Pérez al sur: en 17.90 m con Antonio Ibañez Perez, al oriente: en 11.70 m con servidumbre de paso y línea curva de 11.72 m con servidumbre de paso, al poniente: en 6.20 m con barranca, 50.26 m con barranca y 11.24 m con barranca, actualmente 6.20 m con barranca, 5.26 m con barranca y 11.24 m con barranca. Superficie de: 263.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4886 -11. 16 y 21 octubre.

Exp. 2489/387/96. AMADO VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Schunshu poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.14 m con camino, actualmente calle Fresno al sur: en 18.52 m con el Rio, actualmente restricción Federal, al oriente: en 33.00 m con Anauleto Vargas, al poniente: en 50.61 m con Julia Juárez Nava. Superficie de: 817.15 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4886.-11. 16 y 21 octubre.

Exp. 2491/389/96, MANUEL MENDOZA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Larga, ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Crisóforo Roque Silva, actualmente camino Loma Larga al sur: en 8.00 m con carretera de San Bartolomé Coatepec, actualmente avenida Coatepec, al oriente: en 22.50 m con Manuel Zavala, al poniente: en 23.50 m con Luciano García. Superficie de: 184.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4886.-11. 16 y 21 octubre.

Exp. 2492/390/96. MARIA EVA IBÁÑEZ DE JUÁREZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje Tzrany, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al norte en 11.25 m con Hernenegildo Medina G., actualmente Hernenegildo Medina González, al sur en 21.00 m con Veneranda Ibañez de I., actualmente Veneranda Ibañez García, al oriente en 20.90 m con camino vecinal, actualmente avenida Coatepec, al poniente en 14.00 m con Filonón Dolores González, actualmente Angador, Superficie de 315.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4885 -11- 16 y 21 octubre.

Exp. 2493/391/96. OSVALDO MORENO ESQUIVEL, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Monsoy, ubicado en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al norte en 19.10 m con José Luis Medina Rodríguez, al sur en 19.10 m con camino público, al oriente en 18.72 m con Santiago Roque Silva, al poniente en 18.30 m con lote 20, actualmente Francisco Ramírez, Superficie de 235.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4886 -11- 16 y 21 octubre

Exp. 2494/392/96. JULIO ALTAMIRANO ESTRADA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Chirany, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte, en 20.00 m con Victoria Reyna López, actualmente 12.31 m con José Alfredo Robles, al sur en 19.99 m con derecho de vía del Ferrocarril, actualmente 13.09 m con José Alverde, al oriente en 12.31 m con José Alfredo Robles, actualmente 19.99 m con restricción Federal, al poniente, en 13.09 m con Sonia Yerena Nava, actualmente 20.00 m con Victoria Reyna López, Superficie de 248.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4886 -11- 16 y 21 octubre.

Exp. 2495/393/96. MANUEL VILCHIS NIETO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Loma Larga, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte en 11.00 m con drenaje, actualmente Santiago Villarreal, al sur en 10.00 m con carretera, actualmente avenida Coatepec, al oriente en 18.00 m con Juan Mendoza, al poniente en 18.00 m con agua alcantarillada, Superficie de: 183.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4887 -11- 16 y 21 octubre

Exp. 2496/394/96. ESTEBAN LAUREANO MEDINA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Larga, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al norte en 8.00 m con Luciano G. R., actualmente calle sin nombre, al sur en 8.00 m con carretera, actualmente avenida Coatepec, al oriente en 18.00 m con Esteban Laureano Medina, al poniente en 21.00 m con Elidia Zúñiga H., actualmente Manuel Mendoza Herrera, Superficie de 155.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4886 -11- 16 y 21 octubre.

Exp. 2497/395/96. ANTONIO VELASCO MENDOZA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Jongu, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al norte en 14.00 m con Trinidad Juárez Peña, actualmente Trinidad Juárez Peña y servidumbre de paso, al sur en 14.00 m con Florencio Juárez Ibáñez, al oriente en 16.00 m con Florencio Juárez Peña, al poniente en 15.00 m con Irineo Pérez Gutiérrez, actualmente Luis Ángel Quiroz Peñalzoza, Superficie de 224.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4886 -11- 16 y 21 octubre.

Exp. 2498/396/96. ENRIQUE ARIAS HERRERA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Monsal, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al norte en 6.00 m con Felipe Ibáñez, actualmente Margarita Moreno Cruz, al sur en 6.00 m con camino público, actualmente avenida Coatepec, al oriente en 18.50 m con Margarita Martínez, al poniente en 20.00 m con Esteban Mejía Gutiérrez, actualmente Salvador Pérez Gutiérrez, Superficie de: 115.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

4886 -11- 16 y 21 octubre

Exp. 2499/397/96. GREGORIO FELIPE BARCENAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Monsoy, población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda al norte en 10.50 m con Gregorio Bárcenas Gómez, al sur, en 14.50 m con camino público, al oriente en 8.00 m con José Rodríguez, al poniente en 8.00 m con camino público. Superficie de 135.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naulcalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4886 -11, 16 y 21 octubre.

Exp. 2500/398/96. PEDRO CORREA A. VAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Costal, población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda, al norte en 15.00 m con Catalino González, actualmente calle sin nombre, al sur en 15.00 m con Antonio Juárez, actualmente Dandrea Juárez, al oriente en 40.00 m con Fidela González, actualmente María Juárez Santana, al poniente en 40.00 m con Perla González, actualmente María Luisa Valadez Aguilar. Superficie de 600.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naulcalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4886 -11, 16 y 21 octubre.

Exp. 2501/399/96. ANTONIO IBÁÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Villa Gómez, población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda al norte en 17.50 m con Lourdes Ibañez Pérez, actualmente 17.90 m con Lourdes Ibañez Pérez y 9.15 m con Servidumbre de paso, al sur en 22.20 m con Margarita Ibañez Pérez, al oriente en 6.28 m con servidumbre de paso y 13.65 m con servidumbre de paso, al poniente en 2.00 m con barranca, 5.72 m con barranca, 8.50 m con barranca y 4.48 m con barranca. Superficie de 457.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naulcalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4886 -11, 16 y 21 octubre.

Exp. 2502/400/96. MARTINA MEDINA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Paraje Trejo, ubicado en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda al norte en 10.00 m con carretera México-Huixquilucán, actualmente carretera Huixquilucán-Río Honda, al sur en 10.00 m con Bernardina Garay Pérez, actualmente Bernardina Garay Pérez, al oriente en 20.00 m con Reynaldo Medina González, al poniente en 20.00 m con barranca. Superficie de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naulcalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4886 -11, 16 y 21 octubre.

Exp. 2503/401/96. MATIAS SALVADOR LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cambio, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda al norte en 15.00 m con Isidoro Pacheco Sierra, actualmente Rodolfo Zamudio, al sur en 15.00 m con Nicolás Urbina Pérez, actualmente Gerardo Serrano, al oriente en 10.00 m con Nicolás Urbina Pérez, al poniente en 10.00 m con Victoria Urbina Pérez, actualmente calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naulcalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4886 -11, 16 y 21 octubre.

Exp. 2504/402/96. ADELA ANDRADE PALOMINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Loma Larga, población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda, al norte en 8.00 m con Crisóforo Roque, actualmente 2a. cerrada de Monsoy, al sur en 8.00 m con Lidia Zuñiga, al oriente en 15.00 m con Heriberto García, al poniente en 15.00 m con Anastacio García. Superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naulcalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4886 -11, 16 y 21 octubre.

Exp. 2502/403/96. CANDIDO RAMÍREZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Guntitud, lote S/N., manzana S/N., Primera Cerrada Fresno, población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda al norte en 21.32 m con José Luis Morales González, al sur en 19.95 m con Lorenzo Pérez Gutiérrez, al oriente en 16.10 m con Blas Juárez Fragoso, al poniente en 21.11 m con cerrada de Fresno, actualmente 2a. cerrada de Fresno. Superficie de 404.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naulcalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4886 -11, 16 y 21 octubre.

Exp. 2530/420/96. CARLOS EDUARDO TRUJANO CASTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Monsoy, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de

México, mide y linda, al norte: en 12.50 m con calle, actualmente andador Loma Larga, al sur: en 14.00 m con Otoniel Ortiz Garza, al oriente: en 4.50 m con calle, actualmente avenida Coatepec, al poniente: en 11.75 m con Gregorio Pérez Meneses.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4886.-11, 16 y 21 octubre

Exp. 2531/421/96, SOTERO OTONIEL ORTIZ GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Monsón, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.30 m con Felipe Ibáñez, actualmente Gregorio Perea Meneses, al sur: en 19.30 m con un camino, actualmente avenida Coatepec, al oriente: en 17.00 m con J. Guadalupe Pérez, actualmente Carlos Trujano Castillo, al poniente: en 17.00 m con Alfredo Martínez, actualmente Socorro Gutiérrez. Superficie de: 328.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4886.-11, 16 y 21 octubre

Exp. 2532/422/96, ESTEBAN LAURFANO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Larga, población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle, actualmente calle sin nombre, al sur: en 8.00 m con carretera, actualmente avenida Coatepec, al oriente: en 17.00 m con Angel Escamilla Rodríguez, al poniente: en 18.00 m con Manuel Zavala García, actualmente Laureano Medina. Superficie de: 138.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4886.-11, 16 y 21 octubre

Exp. 2533/423/96, LILIA MORALES ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Gumina, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte-oriente: en 18.80 m con Dionicio Salvador Vite, al sur-oriente: en 21.90 m con Carlos Silva, al nor-poniente: en 19.00 m con Anador, al sur-poniente: en 23.38 m con Ofelia Flores Palacios. Superficie de: 431.29 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4886.-11, 16 y 21 octubre

Exp. 2534/424/96, SALOMÓN HERNÁNDEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Monsón, ubicado en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 9.40 m y 5.55 m con Guadalupe Hernández González, actualmente Guadalupe González Hernández, al sur: en 2 líneas de 2.52 m con camino vecinal y 13.49 m con Remedios Gutiérrez Juárez, al oriente: en 13.28 m con Anacleto Hernández Acosta, actualmente Salomón Hernández A., al poniente: en 10.05 m con camino vecinal. Superficie de: 177.42 m², superficie construida: 42.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4886.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 2535/425/96, AURELIO BADILLO GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Boda Chaparral, población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.60 m con camino, al sur: en 14.60 m con Jesús Cortés, al oriente: en 11.00 m con Pedro Hernández, al poniente: en 10.00 m con José Hernández Gómez. Superficie de: 156.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4886.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 2536/426/96, ALFREDO TAPIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Arriba de Jongu, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con José Trinidad Juárez, al sur: en 17.00 m con camino, al oriente: en 10.71 m con calle cerrada, al poniente: en 10.72 m con Clemente Barrera. Superficie de: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4886.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 2537/427/96, MARIA LUISA VALADEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Ocotil, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 43.55 m con Paula González, actualmente Pedro Correa y Marcela Juárez, al sur: en 46.35 m con Abraham Juárez, actualmente J. Dolores Ibáñez y Juan Cordero Hernández, al oriente: en 15.65 m con Catarino González, actualmente Cándida Juárez, al poniente: en 17.00 m con barranca. Superficie de: 734.54 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-E. C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4886 -11, 16 y 21 octubre

Exp. 2538/428/96 CARMEN PEREZ DE MENeses promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Moni, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte, en 40.00 m con Angel Pérez, actualmente Angel Pérez y arcador Jazmin, a sur, en 25.40 m con Constanancio Pérez Vargas, a oriente, en 28.60 m con Evodio Ibañez Pérez, al poniente, en 21.74 m con Constanancio Pérez Vargas. Superficie de 815.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-E. C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4886 -11, 16 y 21 octubre

Exp. 2539/429/96 JESUS BUCIO TAPIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Arriba de Con Gu., San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, a norte, en 12.00 m con Leopardo Saavedra, al sur, en 11.00 m con Hilario Hernandez, al oriente, en 13.00 m con Venancio Lirion, a poniente, en 15.00 m con Felipa Juárez Peña, actualmente Felipa Juárez Peña y cerrada sin nombre. Superficie de 161.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de septiembre de 1996.-E. C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4885 -11, 16 y 21 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11786/96, JOSE ALBERTO ALLMAN JASSO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, Santa Ana Tlapaltitlan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte, 11.00 m con calle Miguel Hidalgo y Costilla, sur, 11.00 m con Anselmo Alemán Camacho, oriente, 14.90 m con Anselmo Alemán Camacho, poniente, 14.90 m con Anselmo Alemán Camacho. Superficie aproximada de 163.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de octubre de 1996.-E. C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4913 -11, 16 y 21 octubre.

Exp. 11829/96 LEON FERNANDEZ PETRA YOLANDA Y EFRAIN MORALES ORTIZ, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio M. Altamirano No. 72 Sur, Bo. del Espíritu Santo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte, 21.50 m con Alberto Mejía Degollado y señora Lidia Robles Zuñiga de Mejía, sur, 21.50 m con Palemon Lara, oriente, 7.00 m con Alberto Mejía Degollado y señora Lidia Robles Zuñiga de Mejía, poniente, 7.00 m con callejón Altamirano. Superficie aproximada de 150.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de octubre de 1996.-E. C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4913 -11, 16 y 21 octubre

Exp. 11723/96 PABLO MARTINEZ MUNGUIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte, 42.00 m con calle Miguel Hidalgo, sur, 42.00 m con canal de desagüe pluvial, oriente, 70.00 m con Valentín González, poniente, 70.00 m con Miguel Martínez Monroy. Superficie aproximada de 2,940.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de octubre de 1996.-E. C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4913 -11, 16 y 21 octubre

Exp. 11785/96 HILFODORO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino al barrio la Cabecera S/N, Bo. la Cabecera 3º Sec. Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, norte, 40.00 m con Irene Nolasco, sur, 40.00 m con camino vecinal, oriente, 21.70 m con Víctor Alvarez Becerril, poniente, 15.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 734.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de octubre de 1996.-E. C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4913.-11, 16 y 21 octubre

Exp. 11787/96, BALTAZAR PALMA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 111, Santa Cruz Cuautenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte, 24.00 m con Rufino Villegas, sur, 24.00 m con Vicente Mendoza, oriente, 10.00 m con Rufino Villegas, poniente, 10.00 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

4913.-11. 16 y 21 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11350/96 CORNELIO CONTRERAS HUITRON promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino a San Mateo Tlalchichilpan S/N, barrio de San Pedro, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda norte 25.00 m, 24.50 m con Cristina Peña, sur: 49.00 m con camino que conduce a San Mateo Tlalchichilpan, poniente 31.50 m con Isidro Garduño Tapia. Superficie aproximada de: 843.75 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica.

4913.-11. 16 y 21 octubre

Exp. 11351/96 CORNELIO CONTRERAS HUITRON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino viejo a San Mateo Tlalchichilpan S/N, barrio de San Pedro, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda norte: 16.50 m con camino vecinal a San Mateo Tlalchichilpan, sur: 10.50 m con Ismael Estrada Colín, oriente: 35.00 m con camino viejo a San Mateo Tlalchichilpan, poniente: 35.00 m con José Peña Valdez. Superficie aproximada de: 472.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

4913.-11.16 y 21 octubre

Exp. 11346/96 ALEJANDRA TORRES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Benito Juárez S/N, Santiago Tacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 18.00 m con Georgina Morales, sur: 18.00 m con Angela Torres Gonzalez, oriente: 10.00 m con Antonio Corona, poniente: 10.00 m con privada de Benito Juárez. Superficie aproximada de: 180.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

4913.-11. 16 y 21 octubre

Exp. 11434/96, ANDRES PALMA CORTEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Cinco de Mayo No. 322, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 13.90 m con Ramón Azotea, sur: 13.90 m con calle 5 de Mayo, oriente: 9.60 m con privada 5 de Mayo, poniente: 9.70 m con Ubaldo Palma. Superficie aproximada de: 134.1350 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

4913.-11. 16 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11744/96 ENRIQUE GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero S/N, en Capultitlan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda al norte: 13.00 m con el Dr. Juan Manuel Vilchis, al sur: 13.00 m con la calle privada 5 de Febrero, al oriente: 21.35 m con el Sr. Jose Moran, al poniente: 21.35 m con el Sr. Cervantes Flores. Superficie: 277.55 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

4889.-11. 16 y 21 octubre.

Exp. 11737/96 JOSE LUIS ALMAZAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Totepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 23.40 m con Nicacio Almazan Domínguez, al sur: 31.50 m con calle Catorce de Febrero Y/O Escuela Secundaria Numero 324, al oriente: 43.10 m con calle Primero de Mayo, al poniente: 19.20 m con Nicacio Almazán Domínguez. Superficie: 659.60 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

4895.-11. 16 y 21 octubre

Exp. 11633/96, PAULA ALVAREZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre S/N, Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 17.40 m con Amador Medina Arias, sur: 17.40 m con Anselmo Alvarez Pichardo, oriente: 5.50 m con calle 20 de Noviembre, poniente: 5.50 m con Victor Sánchez Iniesta. Superficie aproximada: 95.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 10 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

4898.-11. 16 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11743/96, HECTOR JUAREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera al Refugio S/N, en Santiago Tlacotepec municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 158.00 m con Wenceslao Arellano P., al sur: 158.00 m con Rosalinda Orihuela L., al oriente: 33.60 m con Medardo Morales A., al poniente: 33.60 m con carretera al Refugio. Superficie: 5,309.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 4 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

4901.-11. 16 y 21 octubre

Exp. 11729/96, JOSE GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle González y Pichardo S/N, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda: al norte: 14.25 m con Roberto Martínez, al sur: 14.55 m con Porfirio Velázquez, al oriente: 7.05 m con Sebastián Daniel de la Cruz, a poniente: 7.05 m con calle González y Pichardo. Superficie: 102.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 4 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

4908.-11. 16 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 605/96, C. DANIEL SAAVEDRA FERMIN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en S. M. Cachuapan, municipio de Villa del C., distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 36.20 con Miguel Macías J., al sur: 35.00 con Néstor Mata O., al oriente: 37.50 con José Luis Nava, al poniente: 37.50 con carretera. Superficie: 1,346 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de octubre de 1996.-El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4892.-11. 16 y 21 octubre.

Exp. 604/96, C. ESTHELA SANPEDRO TENIZA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Monte de P., municipio de Villa del Carbon, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 20.0 con Vicente Barrera al sur: 20.0 con carretera, al oriente: 15.0 con Eduardo Barrera B., al poniente: 15.0 con Oscar Ayala M. Superficie: 300.00 m².

F. Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

4892.-11. 16 y 21 octubre

Exp. 603/96, C. ESTELA SANPEDRO TENIZA, PARA SUS HIJOS ROSALINDA MA ESMERALDA OCTAVIO Y RUBI MIRANDA SANPEDRO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Monte de P. municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 38.0 con Atanacio Miranda M., al sur: 38.0 con Ernestina Miranda M., a oriente: 67.0 con Atanacio Miranda M., al poniente: 57.0 con camino vecinal. Superficie: 2,546 m².

E. Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo -Jilotepec México, a 8 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

4892.-11. 16 y 21 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número dieciocho mil setecientos, de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis otorgada ante la fe del Notario que suscribe, la señorita DOLORES MARGARIT YAÑEZ, RADICO en la Notaria a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita ALICIA MARGARIT GARCIA, habiendo reconocido la validez del testamento y aceptado la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de septiembre de mil novecientos noventa y seis

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ -Rúbrica

1180-A1.-7 y 16 octubre

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 9**

JOSE MERINO MAÑON, BLANCA ALICIA JUAREZ DE MAÑON O MERINO, GUSTAVO CABALLERO CHAVEZ, MICAELA GONZALEZ DE CORREA, EDUARDO DERVES ISITA, ALBERTO MENA FLORES, JAVIER ISITA SOTELO, EMMA MARTINEZ MARUJAN, SOCIEDAD DE INVERSION PEDRO DE GANTES S.A., ALICIA PALACIOS DE GUADARRAMA, FRANCISCO ARTEAGA DELGADO, JOAQUINA PARELLA DE LLANO Y JORGE ALFONSO MALO Y PEREZ PALACIO, Y/O A SUS CAUSAHABIENTES Y/O SUS SUCESORES, O A QUIENES REPRESENTEN LEGALMENTE SUS DERECHOS

En el expediente número 28/95 que se ventila en este Tribunal Unitario Agrario, distrito Número 9 se dictó el acuerdo de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, relativo a la nulidad de actos y documentos el cual se ordena notificar a las partes y en virtud de no ser posible notificar la resolución a JOSE MERINO MAÑON, BLANCA ALICIA JUAREZ DE MAÑON O MERINO, GUSTAVO CABALLERO CHAVEZ, MICAELA GONZALEZ DE CORREA, EDUARDO DERVES ISITA, ALBERTO MENA FLORES, JAVIER ISITA SOTELO, EMMA MARTINEZ MARUJAN, SOCIEDAD DE INVERSION PEDRO DE GANTE S.A., ALICIA PALACIOS DE GUADARRAMA, FRANCISCO ARTEAGA DELGADO, JOAQUINA PARELLA DE LLANO Y JORGE ALFONSO MALO, Y PEREZ PALACIO, Y/O A SUS CAUSAHABIENTES Y/O SUS SUCESORES O A QUIENES REPRESENTEN LEGALMENTE SUS DERECHOS, en forma personal por ignorarse su domicilio fijo y el lugar donde se encuentren. Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria en vigor, notifíquese a las personas antes mencionadas con antelación la resolución de fecha 18 de junio de 1996, en los términos siguientes:

RESUELVE

"PRIMERO -Ha sido procedente la vía intentada de nulidad de actos y documentos sometida a la jurisdicción de este Tribunal".

"SEGUNDO -Se declara la nulidad de acuerdo presidencial emitido con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, así como la cancelación del certificado de inafectabilidad número 15434, a nombre de JORGE ALFONSO MALO Y PEREZ PALACIOS y el tilde respectivo ante el Registro Agrario Nacional, pero única y exclusivamente, por lo que se refiere a las 31-97-17 Has. Que se afectan a la ampliación del ejido de SAN LUIS MEXTEPEC, Zinacantepec, México, dotada por resolución presidencial, de fecha veintidós de julio de mil novecientos treinta y seis y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de diciembre del mismo año".

"TERCERO -Se deja subsistente tanto el acuerdo presidencial como el certificado de inafectabilidad número 15434, a nombre de JORGE ALFONSO MALO Y PEREZ PALACIOS, así como su inscripción ante el Registro Agrario Nacional, por lo que se refiere a las 18-18-29 Has. Que ampara como pequeña propiedad inafectable".

"CUARTO -Se ordena remitir copia debidamente legalizada del presente fallo al Registro Agrario Nacional en el Estado, a efecto de que se lleven a cabo las inscripciones respectivas y surta los efectos legales conducentes".

"QUINTO -Notifíquese personalmente a la representación ejidal de SAN LUIS MEXTEPEC, Zinacantepec, México".

"SEXTO -Notifíquese por estrados a los particulares, en términos de lo previsto por el artículo 173, párrafos segundo y tercero de la Ley Agraria; y una vez que cauce estado la presente resolución, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido".

"Así lo resolvió y firma el C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. DAVID DE LA FUENTE IBARRA, ante la presencia del C. SECRETARIO DE ACUERDOS, con quien actúa y da fe".

Haciéndose saber los puntos del mismo por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Región que se encuentran ubicados los inmuebles (El Heraldo de Toluca), en las oficinas de la Presidencia Municipal de Zinacantepec, México, y en los estrados del Tribunal Unitario Agrario, sito en las calles de José María Luis Mora 117, esquina Jaime Nunó, Colonia La Vidriera, Toluca, México, se previene a los notificados que al comparecer deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en los estrados de este Tribunal, en consecuencia se les notifica la Resolución de fecha 18 de junio de 1996, para los efectos legales antes expuestos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Salvador Rodríguez Hernández. Rúbrica.